

Bogotá D.C 20 de noviembre de 2017

Señor D.
Ricardo Sabogal
Director
Unidad Restitución de Tierras
Cuidad

BOGOTÁ 21.NOV.2017 11:24 A.M.
AECID - OTC COLOMBIA



DEST UNIDAD DE TIERRAS
ATN RICARDO SABOGAL
ASUNTO APROBACIÓN CAMBIOS A LOS ESTUDIOS
REMITE CARLOS CAVANILLAS ALONSO
FOLIOS 1



[Enviado]

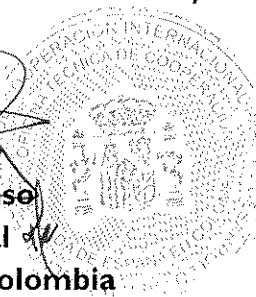
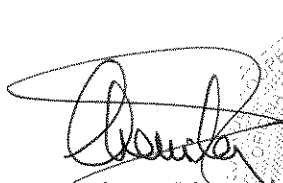
CONSECUTIVO 905
AL CONTESTAR CITE ESTE N° 0000905

Estimado Señor Sabogal:

Una vez revisados los cambios a los estudios previos aprobados el pasado 15 de septiembre de 2017, para la contratación de la auditoría externa final del proyecto **“Apoyo a la Implementación de la política integral de tierras en Colombia – Fase IV, Exp. 2014/SPE/0000400127”**, esta Oficina Técnica de Cooperación da su visto bueno a la nueva versión para que continúen el proceso de divulgación y contratación.

También me permito recordarles que de acuerdo a lo estipulado en la Resolución de Concesión, una vez se haya realizado el proceso de convocatoria y selección, la contratación de la firma auditora ganadora debe ser avalada por esta OTC.

Aprovecho la ocasión para expresarle mis muestras de consideración y estima.



Carlos Cavanillas Alonso
Coordinador General
Cooperación Española en Colombia

10/2/14

	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS	PÁGINA: 1 DE 47
	PROCESO: GESTIÓN CONTRACTUAL	CÓDIGO: GC-FO-05
	ESTUDIOS PREVIOS	VERSIÓN: 5

DEPENDENCIA: GRUPO DE GESTION ECONOMICA Y FINANCIERA

NOMBRE DE LA PERSONA QUE REALIZA LA SOLICITUD: RUBIANO BERMUDEZ VILLADA

FECHA: 23 octubre de 2017

1.	DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA UNIDAD PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN
	La Ley 1448 de 2011, por la cual se dictan medidas de atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado interno y otras disposiciones, ordenó la creación de la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas. En la actualidad y de conformidad con el artículo 103 de la Ley 1448 de 2011, la UNIDAD está prevista por un término de diez (10) años, como una entidad especializada de carácter temporal, adscrita al Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, con autonomía administrativa, personería jurídica y patrimonio independiente, cuyo objeto principal es servir de órgano administrativo del gobierno nacional para la restitución de tierras de los despojados. La sede principal de la Unidad es la ciudad de Bogotá y contará con número plural de dependencias según lo requieran las necesidades del servicio. La Ley 1753 de 2015 por la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2014-2018 <i>"Todos por un nuevo país"</i> establece en su artículo segundo que el documento denominado Bases del Plan Nacional de Desarrollo 2014-2018 hace parte integral del Plan Nacional de Desarrollo. Las Bases del Plan Nacional de Desarrollo 2014-2018 indica la necesidad de continuar con la ejecución e implementación de la política integral de tierras en pro de la finalización del conflicto armado, la garantía de los derechos y el fortalecimiento de las instituciones desde un enfoque territorial. En ese orden de ideas, El Plan Nacional de Desarrollo 2014-2018, de cara al reto que comporta la consolidación de la construcción de paz en los territorios y la necesidad de avanzar en la recuperación de la seguridad y la garantía de los derechos, determina en el Capítulo 5D Seguridad y Justicia para la Construcción de Paz, Numeral 3 Estrategias – Objetivo 6. Avanzar hacia la garantía del goce efectivo de los derechos de las víctimas del conflicto armado en Colombia, Estrategia 6.3. Restitución de tierras a las víctimas del conflicto armado interno, lo siguiente: <i>"El fenómeno del desplazamiento forzado por la violencia, materializado en el despojo o la pérdida o el abandono forzado de tierras, ha llevado al Estado a implementar la política de restitución de tierras a través del establecimiento de un marco legal e institucional especial. Como parte de la ejecución de esta política a articulación entre las instituciones civiles, judiciales y militares ha sido un factor fundamental (...)".</i> Que el componente COMPONENTE IV: GENERACIÓN DE CAPACIDADES INSTITUCIONALES Y ESTRATÉGICAS QUE ORIENTEN LA IMPLEMENTACIÓN DE PLANES, PROGRAMAS Y PROYECTOS ORIENTADOS A OPTIMIZAR EL TRÁMITE DE SOLICITUDES DE RESTITUCIÓN– VIGENCIA 2017 del proyecto de inversión de la Unidad denominado IMPLEMENTACIÓN PROGRAMA DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS RURALES A LAS VÍCTIMAS DEL DESPOJO Y/O ABANDONO DE PREDIOS NACIONAL BPIN 2011011000377 – VIGENCIA 2017, establece como uno de sus objetivos específicos: generar capacidades institucionales y estratégicas que orienten la implementación de planes, programas y proyectos orientados a optimizar el trámite de solicitudes de restitución del proyecto de inversión. De esta manera en el plan de acción de la Unidad para el año 2017 se incluyó como actividad de la dependencia Grupo de Gestión Económica y Financiera la realización Contratación FIRMA AUDITORA AECID FASE IV >, con una meta de realizar la auditoria del proyecto Apoyo a la Implementación de la Política Integral de Tierras en Colombia – Fase IV", financiado con recursos de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID) siguiendo las reglas establecidas por el cooperante para tal fin

	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS	PÁGINA: 2 DE 47
	PROCESO: GESTIÓN CONTRACTUAL	CÓDIGO: GC-FO-05
	ESTUDIOS PREVIOS	VERSIÓN: 5

Que la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo AECID mediante Resolución No 2014/SPE/00004000127 concedió a la URT una donación por el valor de 130.000 euros, la cual es aceptada por la Unidad el 14 de noviembre de 2014.

Que el resuelve No 10 de la citada resolución de subvención establece que: "El beneficiario se ajustará a su normatividad propia para la realización del gasto, que acreditará mediante cuenta justificativa del gasto realizado con aportación de informe de auditor de cuentas, así como los estados contables. Los términos de referencia para la contratación de la firma auditora y la selección de la misma deberán recabar el visto bueno de la oficina técnica de Cooperación. La cuenta justificativa con informe de auditor comprenderá el cuadro comparativo del presupuesto, aprobado y ejecutado y el informe de auditor":

Que en este marco de referencia, la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas y en especial El Grupo de Gestión Económica y Financiera para cumplir con sus fines y propósitos requiere contratar los servicios de una empresa auditora inscrita en el ROAC (Registro Oficial de Auditores de Cuentas) dependiente del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas. Si es colombiana debe estar inscrita en la Cámara de Comercio y vigiladas por la Junta Central de Contadores, responsable de realizar las auditorías de seguimiento y de finalización del proyecto " 2014/SPE/000400127". La auditoría involucra la revisión sistemática de los gastos ejecutados para realizar las actividades relacionadas con el cumplimiento de los resultados y objetivos del proyecto; la correcta utilización de los recursos que asegure la transparencia, eficacia y eficiencia del uso de los mismos.

En este sentido, y en cumplimiento de lo pactado, se hace necesario adelantar el proceso para contratar la firma que realizaría la auditoría a la ejecución de los recursos donados por AECID a la Unidad.

2.	DESCRIPCIÓN DEL OBJETO DEL CONTRATO CON SUS ESPECIFICACIONES Y LA IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR	
2.1	OBJETO: EL AUDITOR se obliga para con la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas a llevar a cabo la auditoría del proyecto "Apoyo a la Implementación de la política integral de tierras en Colombia –Fase IV", financiado con recursos de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID) siguiendo las reglas establecidas por el cooperante para tal fin.	
2.2.	CLASIFICACIÓN UNSPSC DESCRIPCIÓN HASTA EL CUARTO NIVEL DE DESAGREGACIÓN	
	84111603	Auditorías Internas
2.3.	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: El contratista se obliga a ejecutar las actividades y entregar a la Unidad los informes de acuerdo a las especificaciones técnicas y cantidades que se relacionan a continuación: La auditoría deberá realizar una revisión detallada de la cuenta justificativa completa de la subvención correspondiente y emitir un informe al respecto, según establece la normativa de aplicación sobre auditorías a subvenciones públicas. REQUISITOS DE EXPERIENCIA	



Experiencia General: Experiencia mínima de 5 años en este tipo de auditorías a proyectos de cooperación internacional, acreditada mediante certificaciones expedidas por clientes del proponente.

Experiencia Específica de la empresa: Experiencia mínima de dos (2) años en proyectos financiado por la AECID.

Experiencia del equipo auditor: Experiencia mínima de tres (3) años en auditorías de proyectos de cooperación internacional. (Anexando hojas de vida especificando al detalle la experiencia y anexando certificaciones) propuesto para el programa/proyecto.

PRESENTACION Y SELECCIÓN DE LAS PROPUESTAS:

Los licitadores presentarán su propuesta en sobre cerrado dirigido a:

Entidad: Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas.

Dirección: Avenida 26 No. 85b-09 Piso 03 Grupo de Gestión de Contratación e Inteligencia de Mercados

A la atención de: EDILMA ROJAS ROJAS -Secretaria General

La oferta deberá contener al menos:

- Propuesta global técnica, ajustada a los EP, con indicación de la metodología a utilizar.
- Coste económico.
- Certificación de la legalidad como firma auditora, inscrita en la Cámara de Comercio e inscrita en la Junta Central de Contadores y los antecedentes disciplinarios con una vigencia no mayor a tres meses.
- Declaración responsable de que no hay ninguna razón que pueda condicionar o limitar sus labores de revisión de la cuenta justificativa de la subvención (vínculos con la entidad adjudicataria de la subvención, o en su caso con los socios locales o cualquier otro conflicto de intereses que pueda suceder).
- Experiencia profesional acreditada en el ámbito en cuestión.
- Documentación del equipo humano de auditores encargados.
 - ✓ Autorización al representante legal si tiene limitaciones para contratar.
 - ✓ Fotocopia de la Cédula del Representante Legal
 - ✓ Fotocopia del RUT
 - ✓ Certificación de aportes al sistema de seguridad social y aportes parafiscales.

El periodo de presentación de propuestas finaliza el día

El Comité de Evaluación establecido por la entidad que contrata, examinará las propuestas recibidas, procediendo en primer lugar, a determinar cuáles de entre las empresas licitadores reúnen las necesarias competencias de perfil técnico y profesional, y presentan una oferta técnica coincidente con lo requerido en los estudios previos y, en segundo, a comprobar la oferta económica de cada una de ellas.

La oferta seleccionada, junto con los estudios previos que informan la contratación, será remitida a la AECID para recabar su no objeción a la contratación. Una vez obtenida ésta, se informará a todas las firmas presentadas, de la empresa seleccionada, y se firmará el contrato con esta última.

VALORACION DE LAS PROPUESTAS:

Propuesta Económica 40%.

Propuesta Técnica: 60%.

	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS	PÁGINA: 4 DE 47
	PROCESO: GESTIÓN CONTRACTUAL	CÓDIGO: GC-FO-05
	ESTUDIOS PREVIOS	VERSIÓN: 5

	Una vez realizada la valoración y selección de la oferta ganadora, se remite a la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo, quien dará la no objeción a través de la Oficina Técnica de Cooperación en Bogotá.
2.4.	TIPO DE CONTRATO A CELEBRAR El tipo de contrato a celebrarse es de prestación de servicios de auditoría.
2.5.	PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO El plazo de ejecución del Contrato es a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del Contrato hasta el 16 de Diciembre de 2017.
2.6.	VALOR DEL CONTRATO El valor del contrato que se adjudicara será por hasta por la suma de OCHO MILLONES DE PESOS M/CTE \$8.000.000 Nota: El valor del contrato en ningún caso superara el valor del presupuesto oficial, por lo cual la propuesta que supere este valor será rechazada. Nota: La legislación de Colombia prevé que los programas/proyectos financiados con Ayuda Oficial al Desarrollo están exentos de impuestos de índole nacional al efectuar sus adquisiciones y contrataciones.
2.6.1	PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO La entidad ha estimado un presupuesto oficial para la presente contratación de OCHO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$8.000.000), incluidos todos los costos directos e indirectos y los impuestos, tasas y contribuciones que conlleve la celebración y ejecución total Contrato que resulte del presente proceso de selección. El presupuesto se encuentra respaldado por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 717 del 24 de octubre de 2017, Posición Catalogo de Gasto – Rubro N° C-1705-1100-1-0-4 RECURSOS AECID FASE IV. Nota: Con la suscripción del presente estudio se certifica que la necesidad se encuentra incluida en el Plan Anual de Adquisiciones.
2.7.	FORMA DE PAGO. La Unidad cancelará el valor del Contrato de la siguiente manera: Un único pago a la entrega del informe final de auditoria avalado por el supervisor del contrato. El pago se efectuará dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la radicación en el Grupo de Gestión Económica y Financiera, previo a los siguientes requisitos para pago: A. REQUISITOS PARA AUTORIZAR EL PAGO: i) Entrega del informe final de auditoria. - B. DOCUMENTOS PARA EL TRAMITE DE PAGO i) Correcta presentación de la factura; ii) Expedición por parte del supervisor del Contrato del GC-FO-32 CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO Y RECIBO A SATISFACCIÓN de las obligaciones a cargo del Contratista, por parte del supervisor; iii) Expedición por parte del supervisor del Contrato del GF-FO-04 CERTIFICACIÓN DE AUTORIZACIÓN DE PAGO O DESEMBOLSO; iv) Certificación de pago de

	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS	PÁGINA: 5 DE 47
	PROCESO: GESTIÓN CONTRACTUAL	CÓDIGO: GC-FO-05
	ESTUDIOS PREVIOS	VERSIÓN: 5

	seguridad social y aportes parafiscales o planilla de pago para personas naturales conforme al artículo 282 de la Ley 100 de 1993, el Decreto 1703 de 2002, el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, la Ley 797 de 2004, el Decreto Reglamentario 510 de marzo 05 de 2003 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. C. CONDICIONES PARA EL PAGO i) Estará supeditado a la disponibilidad del Programa Anual Mensualizado de Caja -PAC- asignado a LA UNIDAD por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, según las posibilidades reales de ingresos del país y al registro presupuestal correspondiente. Nota 1: el pago será cancelado en pesos colombianos, a través de la consignación en la cuenta corriente o de ahorros que el Contratista señale, en una de las entidades financieras afiliadas al sistema automático de pagos, previos los descuentos de ley. Nota 2: En caso que el proponente favorecido sea un consorcio o unión temporal, para efectos del pago, se debe informar el número de cuenta a nombre de uno de los integrantes del consorcio o unión temporal, así como efectuar la facturación en formato aprobado por la DIAN a nombre del respectivo consorcio o unión temporal. (Solo cuando proceda). Nota 3: Si la factura no ha sido correctamente elaborada, o no se acompañan los documentos requeridos para el pago, el término para este solo empezará a contarse desde la fecha en que se presenten debidamente corregidas, o desde que se haya aportado el último de los documentos solicitados. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del Contratista y no tendrá por ello, derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. En caso de los bienes que se deban ingresar al almacén se recibirá para su recepción la entrega de la factura. Nota 4: El contratista para el cual su régimen de tributación sea el Común, la UNIDAD expedirá la respectiva – Certificación de Exención -. Por este motivo el contratista deberá cotizar el valor de los productos y/o servicios, teniendo en cuenta la exención de impuesto sobre las ventas. No obstante, para dejar constancia en su factura el contratista deberá incorporar un párrafo que diga: “El presente bien o servicio ha sido prestado/recibido, y se encuentra exento de impuesto del IVA, para el contrato suscrito No. _____; encontrándose amparado por la exención de impuestos de que trata el Decreto Único Reglamentario en materia tributaria No. 1625 del 11 de octubre de 2016, reglamentario del artículo 96 de la Ley 788 de 2002, bajo las Resoluciones de Subvención NoNo. 2014/SPE/0000400127 de 31 de julio de 2014”.
2.8.	LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO Teniendo en cuenta la naturaleza del objeto del contrato este se ejecutará en la(s) ciudad de Bogotá D.C.
2.9.	OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA El Contratista se obliga a cumplir, entre otras, todas y cada una de las siguientes obligaciones: OBLIGACIONES GENERALES 1. Suscribir las Actas, junto con la persona delegada por la Unidad con el propósito fundamental de cumplir las funciones de supervisión del Contrato



2. **Cumplir** cabalmente el objeto y las obligaciones del Contrato, bajo las condiciones técnicas y tiempos señalados en el Contrato y demás documento que lo integran.
3. **Disponer** para la ejecución del presente Contrato del personal calificado y debidamente capacitado y colaborar con la Unidad para garantizar tal fin.
4. **Velar** por el debido cumplimiento y calidad de los servicios pactados y responder por ellos, de conformidad con las disposiciones consagradas en la Ley 80 de 1993 (Artículo 5º - Numeral 4º), independientemente de las garantías ofrecidas.
5. **Cumplir** con las condiciones técnicas, económicas y comerciales presentadas en la propuesta.
6. **Reportar** de manera inmediata al Supervisor del Contrato cualquier novedad o anomalía que se presente.
7. **Atender** y acoger con la debida diligencia y oportunidad las solicitudes o requerimientos, recomendaciones y/o sugerencias realizadas por la persona delegada por la Unidad para cumplir las funciones de supervisión del Contrato.
8. **Salvaguardar** la información confidencial que obtenga o conozca en el desarrollo de sus actividades, salvo requerimiento expreso de Autoridad competente el cual deberá ser informado al Supervisor del Contrato.
9. **Cumplir** estrictamente los términos pactados en el Contrato.
10. **No acceder** a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley, con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho, debiendo informar inmediatamente a la Unidad, a través de la persona responsable del control de la ejecución del Contrato, acerca de la ocurrencia de tales peticiones o amenazas y a las demás autoridades competentes, para que se adopten las medidas y correctivos que fueren necesarios.
11. **Realizar** por su cuenta el pago oportuno de los salarios, subsidios, prestaciones sociales, afiliaciones y cancelación de aportes al Sistema General de Seguridad Social (Salud, Pensiones y Riesgos Profesionales) a que hubiere lugar, de todo los empleados, en especial del personal destinado para el cumplimiento del objeto del Contrato, de acuerdo con el Régimen Laboral Colombiano, debiendo presentar en su oportunidad, la respectiva certificación de cumplimiento, expedida por el Revisor Fiscal.
12. **Responder** ante terceros por los daños que se ocasionen y que provengan de causas que le sean imputables.
13. **Adelantar** las demás actividades necesarias para garantizar un total y adecuado cumplimiento de sus obligaciones aunque no estén específicamente señaladas y que sean de la naturaleza del Contrato.
14. **Defender** en todas sus actuaciones los intereses de la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas y obrar con lealtad y buena fe en la ejecución del Contrato.
15. **Entregar** información veraz y verificable para los fines relacionados con las normas referentes al control y prevención de riesgos de lavado de activos y de la financiación del terrorismo, contenidas

	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS	PÁGINA: 7 DE 47
	PROCESO: GESTIÓN CONTRACTUAL	CÓDIGO: GC-FO-05
	ESTUDIOS PREVIOS	VERSIÓN: 5

en la Circular Externa 018 de 2013 emitida por la Superintendencia Financiera de Colombia y las demás que en el futuro la adicionen o modifiquen.

16. Solicitar al Supervisor del contrato, con mínimo 15 días de antelación, las modificaciones contractuales que llegase a requerir para la adecuada ejecución del mismo.

17. Las demás que se requieran para la correcta ejecución del Contrato.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:

El Contratista se obliga a cumplir cada una de las siguientes obligaciones:

1. La empresa AUDITORA, deberá comprobar las operaciones financieras, administrativas, económicas, técnica y de otra índole, para establecer que todas se hayan realizado conforme a las normas que le sean aplicables en el cumplimiento de los requisitos y comprobación de la documentación que para cada tipo de gasto se señala en la Resolución y en el Manual de Justificación de Ayudas y Subvenciones de AECID. Además, determinarán el grado de conformidad de los documentos y los tipos de documentos, para garantizar que los procesos se ejecuten bajo condiciones controladas y propondrán los cambios y mejoras a la documentación.
2. La empresa AUDITORA revisará los tipos de gastos autorizados en la Resolución, con cargo al presupuesto de la AECID, en las aplicaciones presupuestarias 12-103-143A-496.04 (Gastos corrientes) y 12-103-143A-796.00 (Inversión) y si han existido modificaciones, el Beneficiario debe contar con las autorizaciones previas.
3. La empresa AUDITORA deberá evaluar el grado de eficiencia y eficacia en el logro de los objetivos propuestos, vigilando por unas políticas claras de cumplimiento y seguimiento de los proyectos, comprobando la confiabilidad de la información y de los controles.
4. La empresa AUDITORA llevara de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas, y por consiguiente deberá incluir las pruebas a los registros contables que consideren necesarios de acuerdo a las circunstancias.
5. La empresa AUDITORA realizara la labor de auditoría sobre una revisión del 100% de los soportes, comprobantes, notas y demás documentos originales relacionados con la contabilidad de la institución beneficiaria de la subvención sin exclusión alguna.
6. La empresa AUDITORA realizara la comprobación de los requisitos exigidos en la Resolución de Concesión de la subvención de la institución beneficiaria del programa/proyecto: personalidad



jurídica reconocida, capacidad de obrar y solvencia técnica y económica para ejecutar la actividad subvencionada.

7. La empresa -AUDITORA realizará la Evaluación del sistema de control interno relacionado con el programa/proyecto, el cual comprende el diseño y funcionamiento de dicho sistema incluyendo: el ambiente de control; la valoración de riesgos; los sistemas de contabilidad y de información; las actividades de control; y las actividades de monitoreo.
8. La empresa AUDITORA Comprobará que todos los fondos procedentes hayan sido utilizados de acuerdo con las condiciones pactadas en la Resolución y durante el periodo de ejecución.
9. La empresa AUDITORA verificará los ingresos del programa/proyecto, incluidos los intereses o rendimientos financieros percibidos.
10. La empresa AUDITORA comprobará la existencia de la documentación que debe componer la cuenta justificativa de la subvención.
11. La empresa AUDITORA deberá comprobar que: i) los recursos se hayan utilizado de manera racional y eficiente, y que sólo se hayan dedicado a los propósitos para los cuales fueron proporcionados. ii) Que efectivamente se hayan cumplido las actividades propuestas en el Documento de Formulación del programa/proyecto y en los planes operativos, respetando los montos establecidos para cada actividad. iii) Que los bienes y servicios hayan sido adquiridos conforme a los acuerdos establecidos en la Resolución de Concesión de la Subvención, en el documento de formulación sobre la transferencia de los bienes (actas de afectación o transferencia) y a los lineamientos establecidos en la Ley 38 de subvenciones. iv) Que todos los documentos de respaldo, registro y cuentas respecto a todas las operaciones del proyecto estén convenientemente archivados. vi) Que existan vínculos claros entre los libros de cuentas y los informes presentados a la AECID. vii) Que las cuentas bancarias hayan sido utilizadas de acuerdo a los lineamientos de la Resolución. viii) Que las cuentas hayan sido llevadas de acuerdo con las Normas de Contabilidad Generalmente Aceptadas, consistentemente aplicadas y den una visión verdadera y justa de la situación financiera del programa/proyecto.
12. La empresa AUDITORA revisará los tipos de gastos autorizados en la Resolución, con cargo al presupuesto de la AECID, en las aplicaciones presupuestarias 12-103-143A-496.04 (Gastos corrientes) y 12-103-143A-796.00 (Inversión) y si han existido modificaciones, el Beneficiario debe contar con las autorizaciones previas.



UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS	PÁGINA: 9 DE 47
PROCESO: GESTIÓN CONTRACTUAL	CÓDIGO: GC-FO-05
ESTUDIOS PREVIOS	VERSIÓN: 5

13. La empresa -AUDITORA en caso de que existan construcción y/o remodelación de obras de infraestructura con cargo al programa/proyecto, se realizarán visitas de inspección a las obras para verificar si se están ejecutando de acuerdo con los planos y especificaciones aprobados en los respectivos contratos.
14. La empresa -AUDITORA En caso de que existan gastos administrativos, el Auditor verificará que los costes indirectos no excedan el porcentaje aprobado en la Resolución de Concesión.
15. La empresa AUDITORA verificará los tipos de cambio utilizados para monetizar los recursos, y en caso de gastos realizados en otras divisas se revisaran los tipos de cambios aplicados, de acuerdo a los comprobantes bancarios.
16. La empresa AUDITORA realizara los exámenes sobre la aplicación de los procedimientos para registro, control y mantenimiento de bienes adquiridos con los recursos del proyecto, o en su caso la existencia de actas de transferencia, donación o comodatos.
17. La empresa AUDITORA verificará que con cargo al programa/proyecto no se estén considerando gastos que no son subvencionables y en ningún caso: i) Intereses de sobregiro de las cuentas bancarias. ii) Intereses, recargos o sanciones administrativas y penales. De estar incluidas en algún justificante de gastos subvencionables, se descontará su importe y se hará constar por escrito dicha circunstancia en el documento original. iii) Gastos de procedimientos judiciales. iv) Impuestos indirectos, cuando sean susceptibles de recuperación o compensación. Deberán igualmente ser descontados de las facturas y mencionarse en los originales de las mismas. v) No se financiarán indemnizaciones. vi) Gastos de atenciones protocolarias y propinas. vii) Los gastos no contemplados en la Resolución de Concesión.
18. La empresa -AUDITORA hará una evaluación de los factores generales del riesgo, así: i) Segregación de funciones relacionadas con la aprobación de gastos y el pago efectuado. ii) Reconciliación de cuentas bancarias, autorizaciones y segregación de funciones. iii) Reconciliaciones de caja general. iv) Valoración y conteo de inventarios. v) Realización de pruebas sustantivas para comprobar si los documentos de soporte son originales y si están firmados y sellados de acuerdo con el Manual de Gestión de la AECID.

La empresa AUDITORA deberá revisar y reportar, entre otros: i) La incorrecta aplicación o desvío de recursos (intencional o no intencional), detectada en su examen, discriminando los montos pagados por gastos no elegibles al programa/proyecto e indicando el número de comprobante de pago,



beneficiario, importe y concepto. ii) El estado de implementación de las recomendaciones relacionadas con hallazgos reportados el período anterior. iii) Inconsistencias presentadas en los soportes de los gastos, información errónea o incompleta que dificulte la verificación de la información contenida en los soportes (facturas), así como el incumplimiento de las obligaciones de la entidad subvencionada pactadas en la Resolución Concesión de subvención.

19. Las demás acorde con el objeto a desarrollar.

- **METODOLOGIA PARA EL DESARROLLO DE LA AUDITORÍA**

El auditor deberá presentar un plan de trabajo y programa de auditoría que incluya un cronograma de actividades y planeación de las revisiones necesarias a realizar, ajustadas con base al diagnóstico y análisis de riesgos de auditoría; de ésta forma determinará los objetivos específicos y cronograma de ejecución del examen.

La estructura metodológica comprenderá:

Entendimiento y análisis de la estructura de la organización y/o programa/proyecto de cooperación a ser auditado.

- Entendimiento y análisis de la estructura y principales políticas de la entidad ejecutora.
- Entendimiento y análisis del convenio de cooperación/ Resolución de Subvención.
- Evaluación del riesgo de fraude o error material en los informes y estados financieros.

Entendimiento y Evaluación del Sistema de Control Interno.

- Evaluación del ambiente de control interno y sus componentes
- Evaluación de los controles relevantes identificados y definición del nivel de satisfacción de los controles.
- Determinación de la naturaleza y extensión de las pruebas de auditoría sobre los informes financieros.

Desarrollo de las pruebas de auditoría y obtención de la evidencia.

- Determinación del nivel de aseguramiento requerido a nivel de aserciones de los informes financieros.
- Desarrollo de procedimientos analíticos sustantivos.
- Desarrollo de pruebas de detalle.
- Desarrollo de procedimientos de confirmación externa.
- Desarrollo de otros procedimientos de auditoría.



Finalización y emisión del dictamen por cada uno de los informes emitidos.

- Evaluación de la materialidad de los hallazgos de auditoría.
- Verificación de las labores de auditoría.
- Desarrollo de la reunión de finalización del proceso de auditoría.
- Elaboración y presentación del informe de auditoría.

Para cada diferencia de auditoría encontrada, el auditor propondrá las medidas que, de acuerdo con la base contractual del programa/proyecto sea necesario tomar, y en todo caso, si la AECID tiene o no derecho al reembolso de cantidades previamente transferidas al Programa/Proyecto.

PRESENTACIÓN DE INFORMES

1. Un **INFORME FINAL**, una vez se finalice el proyecto.

Estos informes deberán ser presentados en dos ejemplares, uno para la Unidad de Restitución de Tierras beneficiaria de la Subvención y el otro para la AECID, en papel, soporte electrónico con conclusiones y recomendaciones una vez la fecha de ejecución del proyecto termine previo cumplimiento de las siguientes condiciones:- Informe técnico final suscrito por representante legal con certificación de cumplimiento de fines (previamente revisado y avalado por AECID Colombia).

- Liquidación de contratos
- Pagos totales realizado
- Certificado de obtenciones o no de otras subvenciones
- Certificado de gastos de administración
- Estados contables cerrados y formados
- Actas firmadas de transferencias de bienes
- Material acreditativos de la visibilidad dada a la AECID como financiadora del Proyecto
- Devolución de fondos e intereses si es el caso

Listados, cuadros, y demás documentación que permita acreditar la ejecución de las actividades, gastos del proyecto y cumplimiento de resultados y fines.

Los informes de Auditoría se elaborarán en idioma español, utilizando un lenguaje sencillo y claro, se entregarán debidamente firmados y aprobados en cada uno de sus folios, en dos originales, dentro las fechas señaladas en el Cronograma y en digital.

	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS	PÁGINA: 12 DE 47
	PROCESO: GESTIÓN CONTRACTUAL	CÓDIGO: GC-FO-05
	ESTUDIOS PREVIOS	VERSIÓN: 5

El contenido de los informes será analizado conjuntamente con la administración de la Institución Beneficiaria de la Subvención y sólo constituirán un documento oficial después de establecerse su objetividad en relación con las situaciones que en él se expresan.

La opinión sobre la razonabilidad de la situación financiera se complementará con los informes financieros del proyecto auditado, acompañados de las notas respectivas. Se entregará una Carta de Gerencia (que también formará parte del informe), que contendrá las sugerencias sobre aquellos aspectos más relevantes que sean susceptibles de cambio, producto de la revisión al sistema de control interno, a las políticas, estrategias e indicadores de gestión que hayan sido implementados.

Adicional a todo el trabajo previo a la auditoría, en desarrollo de la visita, se hará en la Institución beneficiaria una reunión de entrada y otra de salida con el Representante Legal, el equipo administrativo y demás personal que se crea conveniente. Atendiendo la oportunidad de estas reuniones se darán a conocer los procedimientos y los resultados obtenidos en desarrollo de la labor de auditoría, al igual que las recomendaciones que deban aplicarse, en caso que haya lugar a ellas. De las reuniones realizadas se dejará como constancia un acta con los acuerdos adoptados por las personas que intervienen en el proceso.



Formato

Los Informes de Auditoría deberán realizarse de acuerdo al modelo del anexo 1 y deberán contener al menos, todos los aspectos señalados en el Artículo 7, de la ORDEN EHA/1434/2007 del 17 de Mayo citada. El informe deberá contener la siguiente información:

- Estados Financieros.
- Cuadros de Ingresos y Gastos, Transferencias bancarias y tipos de cambio, y de Ejecución Presupuestaria.
- Notas a los Estados financieros.
- Análisis y control de la naturaleza, legalidad y regularidad de los gastos.
- Control de la liquidación de los desembolsos.
- Control de todas las cuentas contables y bancarias de las instituciones financiadoras específicas del programa/proyecto.
- Verificación de la totalidad de ingresos del programa/proyecto.
- Inventario de bienes comprados con cargo al rubro de inversión del programa/proyecto y acta de transferencia de bienes.
- Cuando existan dos o más financiadores, se presentará una relación detallada de otros ingresos, subvenciones o ayudas, públicas o privados, que hayan financiado la actividad

	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS	PÁGINA: 13 DE 47
	PROCESO: GESTIÓN CONTRACTUAL	CÓDIGO: GC-FO-05
	ESTUDIOS PREVIOS	VERSIÓN: 5

	subvencionada, con indicación del importe y su procedencia y, aportación de justificante de gasto. Cuadro comparativo del presupuesto por partidas, aprobado y ejecutado, indicando las desviaciones acaecidas. ▪ Indicación del lugar físico preciso donde se conservan los documentos justificativos originales ▪ Deficiencias y recomendaciones. ▪ El auditor solicitará a la entidad adjudicataria de la subvención, al final de su trabajo, una carta, firmada por la persona que suscribió la cuenta justificativa, en la que se indicará que se ha informado al auditor acerca de todas las circunstancias que puedan afectar a la correcta percepción, aplicación y justificación de la subvención; así como otras manifestaciones relevantes que puedan servir de evidencia al auditor sobre los procedimientos realizados. Esta carta de manifestaciones (Art.3.2.g) formará parte del informe de auditoría.
2.10.	OBLIGACIONES DE LA UNIDAD: 1. Pagar al Contratista el valor del Contrato en la forma pactada. 2. Exigir la ejecución idónea y oportuna del objeto contractual y velar por el cumplimiento del mismo. 3. Prestar la debida colaboración al Contratista, suministrándole información sobre los aspectos que requiera para el desarrollo de las actividades de modo que se le facilite el cumplimiento del objeto del Contrato. 4. Atender los requerimientos efectuados oportunamente, de modo que no se afecte la ejecución normal del Contrato. 5. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias a que hubiere lugar.
2.11.	SUPERVISIÓN O INTERVENTORIA DEL CONTRATO: La supervisión del Contrato la realizará el Coordinador del Grupo de Gestión Económica y Financiera o por quien delegue el Ordenador del Gasto. La presente contratación no requiere Interventoría contractual atendiendo a que se cuenta con la capacidad, experiencia e idoneidad para ejercer la presente supervisión tanto en lo técnico, administrativo, financiero, operativo y jurídicamente lo que permite garantizar la verificación de la correcta ejecución del objeto pactado. PARÁGRAFO.-FUNCIONES DEL SUPERVISOR: El supervisor-a del Contrato cumplirá lo establecido en el Manual de Supervisión o Interventoría de la URT, en la normatividad aplicable en la materia y entre otras tendrá las siguientes atribuciones: 1. Suscribir las Actas inherentes a la ejecución del mismo. 2. Verificar que el Contratista cumpla con el objeto pactado, con las obligaciones descritas en el presente Contrato y con la calidad de los servicios pactados 3. Requerir al Contratista sobre el cumplimiento y obligaciones en los términos estipulados en el Contrato, y efectuar el seguimiento de la ejecución del mismo. 4. Aplicar lo establecido en la guía para la imposición de sanciones en el proceso contractual. 5. Recepcionar la correspondencia del Contratista, y hacer las observaciones que estime convenientes.

	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS	PÁGINA: 14 DE 47
	PROCESO: GESTIÓN CONTRACTUAL	CÓDIGO: GC-FO-05
	ESTUDIOS PREVIOS	VERSIÓN: 5

	6. Solicitar la suscripción de otrosí, adiciones, prórrogas o modificatorios, previa la debida y detallada sustentación en la que se justifique la conveniencia para la entidad, y con mínimo 10 días de antelación ante la Coordinación de Gestión en Contratación e Inteligencia de Mercado de la Unidad. 7. En caso que se presenten situaciones en que se requieran conceptos jurídicos especializados, de los cuales no tenga el suficiente conocimiento, así lo hará saber a la Secretaría General de la Entidad, con miras a lograr la mejor decisión para las partes. 8. Estudiar las situaciones particulares e imprevistas que se presenten en desarrollo del Contrato, conceptuar sobre su desarrollo general y los requerimientos para su mejor ejecución, manteniendo siempre el equilibrio contractual. 9. Certificar respecto al cumplimiento del Contratista. Dicha certificación se constituye en requisito previo para cada uno de los pagos que deba realizar LA UNIDAD. 10. Dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 84 de la Ley 1474 de 2011. 11. Alimentar con las actuaciones que surgen dentro de la ejecución del Contrato, el expediente del mismo de conformidad con la Guía Para La Organización de Expedientes Contractuales publicada en el Sitio la cual fue expedida por el Grupo de Gestión de Seguimiento y Operación Administrativa. 12. Realizar la gestión correspondiente a fin de garantizar que la garantía de cumplimiento se mantenga vigente hasta la liquidación del presente Contrato. 13. Abstenerse de adoptar decisiones que impliquen la modificación de los términos y condiciones previstas en el Contrato, las cuales únicamente podrán ser adoptadas por los representantes legales de las partes debidamente facultadas, mediante la suscripción de las correspondientes modificaciones al Contrato principal. 14. Asistir a los espacios de socialización del Manual de Supervisión y a las Mesas de Atención a la Supervisión (MAS) cuando sea convocado a ellas. 15. Verificar el cumplimiento de las exigencias en materia de visibilidad del cooperante (AECID). 16. Las demás inherentes a la función desempeñada. CONFORMACIÓN MESAS TÉCNICAS/COMITES OPERATIVOS Y FUNCIONES DEL MISMO (SI APLICA) N/A Nota: En todo caso, el Comité/MESA NO reemplaza de manera alguna la figura de la supervisión, ni las decisiones e instrucciones que dé el supervisor del convenio.
3.	FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN Los recursos para la ejecución del contrato provienen de la concesión de subvención realizada por la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo AECID Resolución No 2014/SPE/00004000127 y la cual es aceptada por la Unidad el 14 de noviembre de 2014. En el resuelve número 3 de la Resolución se establece que el <i>beneficiario se somete a las obligaciones que se derivan de la resolución, con los requisitos y condiciones fijados.</i> <i>El párrafo 1 del artículo 20 de la Ley 1150 de 2007 establece que los contratos o acuerdos celebrados con personas extranjeras de derecho público, podrán someterse a las reglas de tales organismos.</i> <i>El artículo 2.2.1.2.4.4.1. del Decreto 1082 de 2015 establece que: "Los contratos con personas extranjeras de derecho público se deben celebrar y ejecutar según se acuerde entre las partes".</i> <i>La Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID), es una Entidad de Derecho Público adscrita al Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación a través de la Secretaría de Estado de</i>

	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS	PÁGINA: 15 DE 47
	PROCESO: GESTIÓN CONTRACTUAL	CÓDIGO: GC-FO-05
	ESTUDIOS PREVIOS	VERSIÓN: 5

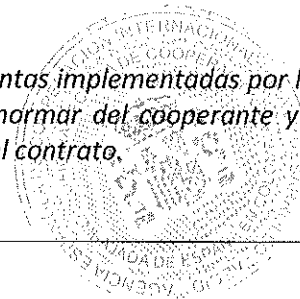
Cooperación Internacional y para Iberoamérica (SECIPI), tal y como lo establece la Ley 23 del 7 de julio de 1998, y se constituye como el órgano de gestión de la política española de cooperación internacional para el desarrollo

El Real Decreto 794 de 16 de junio de 2010 (Norma Española), es el que regula las subvenciones y ayudas en el ámbito de Cooperación Internacional.

La Ley 38 del 2003 - Ley General de Subvenciones- en su artículo 31 numeral 3 establece que cuando los gasto subvencionable supere la cuantía de 30.000 euros en el supuesto de coste por ejecución de obra, o de 12.000 euros en el supuesto de suministro de bienes de equipo o prestación de servicios por empresas de consultoría o asistencia técnica, el beneficiario deberá solicitar como mínimo tres ofertas de diferentes proveedores, con carácter previo a la contratación del compromiso para la prestación del servicio o la entrega del bien, salvo que por las especiales características de los gastos subvencionables no exista en el mercado suficiente número de entidades que lo suministren o presten, o salvo que el gasto se hubiera realizado con anterioridad a la solicitud de la subvención.

De esta manera en el Plan Operativo Anual- POA aprobado el 27 de marzo de 2017 mediante oficio No. 290 para la ejecución de la Fase IV, se aprueba la auditoria a contratar con cargo al proyecto, Apoyo a políticas públicas de tierras en Colombia-Fase IV exp. 2014/SPE/0000.

Igualmente, la Unidad utilizara algunos instrumentos y herramientas implementadas por la normatividad de contratación pública nacional que no sean contrarias a la norma del cooperante y que faciliten y complementen el proceso de selección a realizar y la ejecución del contrato.



4. SOPORTE ECONÓMICO DEL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

4.1. Análisis técnico: Los aspectos técnicos básicos se estructuraron contemplando los requerimientos mínimos con base en los cuales los proponentes deben formular sus ofertas, de tal forma que las mismas deban enmarcarse dentro de todas las exigencias y requerimientos mínimos establecidos en el presente estudio previo. También se tuvieron en cuenta las razones de austeridad y reducción real de costos, a que se refiere la Ley 1474 de 2011.

4.2. Análisis histórico: Se analizan soportes históricos de la Unidad sobre el comportamiento presupuestal de este tipo de Contratos.

RESOLUCIÓN AECID	MONTO SUBVENCIÓN	PORCENTAJE AUDITORIA	VALOR
FASE I	\$ 67.889.740.00	12%	\$ 7.850.000
FASE II	\$1.097.050.769.00	2.44%	\$ 26.805.000
FASE III	\$ 614.070.714.00	1.92%	\$ 11.800.000

4.3. Análisis del mercado: No aplica

De acuerdo a lo establecido en la Subvención, en el resuelve No. 5 establece: "Se podrá destinar hasta un 8% del total del proyecto a gastos de auditoria, administración, seguimiento y visibilidad"

En este sentido los costos programados en el POA para desarrollar esta actividad atienden lo exigido por el cooperante, es decir:



VALOR TOTAL ACCIÓN	VALOR PROGRAMADO PARA LA AUDITORIA	PORCENTAJE
\$350.662.520	\$ 12.000.000.00	3.42%

5. REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES Y JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITAN IDENTIFICAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

A continuación se menciona el proceso y criterios de verificación y evaluación de las propuestas, con su correspondiente asignación en calificación si es del caso, así como el orden de cada criterio. La verificación de requisitos habilitantes y la evaluación técnica y económica de las propuestas estará a cargo del Comité Evaluador conformado para el presente proceso.

- a) **Requisitos Jurídicos:** Son habilitantes y permiten la participación en el proceso.
- b) **Requisitos para la presentación de la oferta:** Permite la participación en el proceso.
- c) **Criterios de selección:** El proceso se adjudicará a la propuesta que cumpla los requisitos mínimos jurídicos, técnicos y financieros y ocupe el primer lugar del orden de elegibilidad según la modalidad que corresponda.

Propuesta Económica: 40% Se valorará

El precio total ofertado frente a las demás propuestas con un máximo de 40 puntos así:

Para la evaluación, el precio tiene un valor de 40 puntos sobre un total de 40; se utilizará la siguiente fórmula:

$$\text{Puntaje oferta evaluada} = \frac{\text{Precio oferta económica más baja} *}{\text{Precio de oferta evaluada}} \times 40 \text{ puntos}$$

NOTA: Para el proceso de valoración no serán tomadas en cuenta aquellas propuestas menores al 80% del promedio de los precios de mercado (promedio que se determinará a través de una media aritmética (MA,) incluyendo para su cálculo todas las ofertas recibidas), de manera tal, que las propuestas cuyos precios se encuentren por fuera del margen porcentual definido, serán excluidas del proceso de selección.

Propuesta Técnica: 60%.

Se valorará con un máximo de 60 puntos así:

- **Experiencia:** Se valorará la experiencia específica de la empresa auditora de al menos 5 años en este tipo de auditorías a proyectos de cooperación internacional, acreditada mediante certificaciones expedidas por clientes del proponente. Puntuación máxima 20 puntos de acuerdo a la siguiente tabla:

Experiencia de la empresa auditora de 5 años	10 puntos
Experiencia entre 5.1 y 10 años	15 puntos
Experiencia de más de 10 años	20 puntos

	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS	PÁGINA: 17 DE 47
	PROCESO: GESTIÓN CONTRACTUAL	CÓDIGO: GC-FO-05
	ESTUDIOS PREVIOS	VERSIÓN: 5

Experiencia acreditada de la empresa en proyectos financiados por AECID: Puntuación máxima 10 puntos de acuerdo a la siguiente tabla:

Experiencia hasta de 2 años	5 puntos
Experiencia de más de 2 años	10 puntos

- Experiencia acreditada del equipo auditor de al menos 3 años en auditorías a proyectos de cooperación internacional (anexando hojas de vida especificando al detalle la experiencia y anexando certificaciones) propuesto para el programa/proyecto: Puntuación máxima 30 puntos de acuerdo a la siguiente tabla:

Experiencia de 3 años del equipo auditor propuesto para el proyecto	15 puntos
Experiencia de 3.1 a 5 años del equipo auditor propuesto para el proyecto	25 puntos
Experiencia de más de 5 años del equipo auditor propuesto para el proyecto	30 puntos

5.1. REQUISITOS JURÍDICOS

El Proponente debe incluir en su Oferta los siguientes documentos:

1. Capacidad jurídica

(i) **Carta de presentación de la propuesta:** La Carta de Presentación de la Propuesta debe ser diligenciada completamente según el modelo suministrado en el pliego de condiciones y firmada por el representante legal.

La ausencia de la carta de presentación de la propuesta o no estar suscrita por el proponente o por el representante legal de la persona jurídica, debidamente facultado en los términos de ley, dará lugar a que la propuesta sea evaluada como NO HABILITADA.

(ii) **Calidad del Proponente:** Podrán participar personas jurídicas y consideradas legalmente capaces de conformidad con las disposiciones legales colombianas.

(iii) **Autorización del Órgano Social correspondiente:** Cuando el Representante legal de la persona jurídica se encuentre limitado para presentar PROPUESTA o para contratar o comprometer a la sociedad.

(iv) **Poder:** En caso de que el PROPONENTE actúe a través de un representante o apoderado.

(v) **Certificado de Existencia y Representación Legal emitido por la Cámara de Comercio o Registro Mercantil en caso de persona natural cuando proceda:**

Las personas jurídicas deben acreditar su existencia legal mediante el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la respectiva Cámara de Comercio. El certificado no podrá ser anterior a treinta (30) días calendarios de la fecha de cierre del proceso.

En el evento en que el representante legal tenga alguna limitación para contratar, deberá anexar la autorización del órgano competente (junta de socios, junta directiva, asamblea general) para comprometer a la sociedad en la presentación de propuestas y en la firma del contrato posible que se derive del proceso de selección. De ser necesario presentará un extracto de los estatutos sociales, para acreditar las facultades de quien otorga el poder.

La incapacidad legal de la persona jurídica para desarrollar el objeto del contrato a celebrar o si la vigencia de la misma es inferior a la exigida en los presentes estudios previos dará lugar a que la propuesta sea evaluada como NO HABILITADA.



Persona natural nacional o extranjera con domicilio en Colombia: De acuerdo con lo establecido en el Código de Comercio la persona natural que presente propuesta requiere allegar el Registro Mercantil expedido por la respectiva Cámara de Comercio cuando proceda de acuerdo con el Código de Comercio, adjuntando el documento de identificación según corresponda. El certificado no podrá ser anterior a treinta (30) días calendarios de la fecha de cierre del proceso.

(vi) Certificación de la legalidad como firma auditora, donde conste estar inscrita en la Junta Central de Contadores

(vii) Declaración responsable de que no hay ninguna razón que pueda condicionar o limitar sus labores de revisión de la cuenta justificativa de la subvención (vínculos con la entidad adjudicataria de la subvención, o en su caso con los socios locales o cualquier otro conflicto de intereses que pueda suceder).

(vi) Duración de la persona jurídica: No inferior a cinco (5) años.

(vii) Objeto social: El objeto social del proponente debe corresponder al desarrollo de actividades relacionadas directamente con el objeto.

(viii) Certificación sobre el cumplimiento de las obligaciones parafiscales y de seguridad social:

El proponente persona jurídica deberán acreditar dentro de la propuesta, que se hayan al día en el cumplimiento de sus obligaciones sobre cotizaciones a los sistemas de seguridad social en pensiones y salud, así como en lo relativo a los aportes del SENA, ICBF y las cajas de compensación familiar, si es persona jurídica.

Esta acreditación se deberá hacer mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal y debe incluir la referencia de haber cumplido con esta obligación como mínimo durante los seis (6) meses anteriores a la presentación de la propuesta, de conformidad con el Artículo 50 de la ley 789 de 2002.

(ix) Certificado de antecedentes disciplinarios: LA UNIDAD verificará en la página web de la Procuraduría General de la Nación el Certificado del Sistema de Información y Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad "SIRI", a nombre de la persona jurídica, así como de sus representantes legales, dejándose constancia de la verificación realizada durante el proceso de evaluación.

(x) Boletín de responsables fiscales: LA UNIDAD verificará en la página web de la Contraloría General de la República el certificado de Boletín de Responsables Fiscales, a nombre de la persona jurídica, así como de sus representantes legales, dejándose constancia de la verificación realizada durante el proceso de evaluación.

(xi) Certificado de antecedentes penales: LA UNIDAD verificará en la página web de la Policía Nacional el Certificado a nombre del representante legal, dejándose constancia de la verificación realizada durante el proceso de evaluación.

(xii) Copia del RUT actualizado

(xiii) Copia cedula ciudadanía del representante legal.

(xii) La Unidad verificará con base en la certificación presentada por el PROPONENTE de conformidad con el **Formato No 2** que corresponda de los estudios, que ni el representante legal en caso de personas jurídicas, ni el oferente persona natural, se encuentre relacionado en ninguna lista restrictiva de lavado de activos de ningún país, como las denominadas listas OFAC, lista Clinton o en lista nacionales o internacionales de organismos policiales, judiciales o de inteligencia por posibles vínculos con organizaciones delictivas.



(xiii) **Compromiso Anticorrupción:** El compromiso que debe contraer el Proponente, deberá hacerse constar en una carta de compromiso y se contraerá bajo la gravedad de juramento, el que se entiende prestado por la sola suscripción del Formato No 3.

(ivx) **Compromiso Anticolusión.** En el marco de los principios de la contratación pública y con el objeto de minimizar los riesgos de colusión entre oferentes en el proceso de selección, adoptando las prácticas que promueven la participación transparente y competitiva de los proponentes en las distintas modalidades de procesos públicos. Según lo previsto por la Ley 155 de 1959, Decreto 2153 de 1992, Ley 1340 de 2009, Decreto 3523 de 2009, modificado por el Decreto 1687 de 2010 y en especial por lo dispuesto en el artículo 27 de la Ley 1474 de 2011, el Oferente deberá diligenciar el **Formato No 4** denominado CERTIFICADO DE PARTICIPACIÓN INDEPENDIENTE DEL PROPONENTE, en donde exprese de forma unilateral su compromiso de no ejercer practicas colusorias o restrictivas de la Competencia.

5.2. CAPACIDAD FINANCIERA Y CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

N/A

5.3 REQUISITOS DE EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

Experiencia: Se valorará la experiencia específica de la empresa auditora de al menos 5 años en este tipo de auditorías a proyectos de cooperación internacional, *acreditada mediante certificaciones expedidas por clientes del proponente*. Puntuación máxima 20 puntos de acuerdo a la siguiente tabla:

Experiencia de la empresa auditora de 5 años	10 puntos
Experiencia entre 5.1 y 10 años	15 puntos
Experiencia de más de 10 años	20 puntos

Experiencia acreditada de la empresa en proyectos financiados por AECID: Puntuación máxima 10 puntos de acuerdo a la siguiente tabla:

Experiencia hasta de 2 años	5 puntos
Experiencia de más de 2 años	10 puntos

Experiencia acreditada del equipo auditor de al menos 3 años en auditorías a proyectos de cooperación internacional (*anexando hojas de vida especificando al detalle la experiencia y anexando certificaciones*) propuesto para el programa/proyecto: Puntuación máxima 30 puntos de acuerdo a la siguiente tabla:

Experiencia de 3 años del equipo auditor propuesto para el proyecto	15 puntos
Experiencia de 3.1 a 5 años del equipo auditor propuesto para el proyecto	25 puntos
Experiencia de más de 5 años del equipo auditor propuesto para el proyecto	30 puntos

5.3.1 REQUISITOS TÉCNICOS

1. Propuesta global técnica, ajustada a los TDR, con indicación de la metodología a utilizar.
2. Experiencia profesional acreditada en el ámbito en cuestión.
3. Documentación del equipo humano de auditores encargados.
4. Coste económico y modalidad de pago.

**5.4. EQUIPO DE TRABAJO:**

En cuanto al personal y al equipo de trabajo, si por alguna razón ajena a la empresa auditora, se debe realizar SUSTITUCION DEL PERSONAL no se podrá hacer cambios de personal sin la aprobación previa por escrito a la UNIDAD.

La empresa auditora deberá proponer personal de la misma experiencia y características ofertadas. La sustitución de personal solo obedecerá en los casos de fallecimiento, enfermedad o accidente de un miembro del equipo propuesto y por renuncia a cargo del miembro del equipo propuesto de la empresa auditora.

- Independencia e incompatibilidades del auditor: (art 8 Ley 18/1988 Auditoría de cuentas)

- Deber de confidencialidad del auditor de cuentas y del personal a su cargo.

- Compromiso de la entidad adjudicataria de la subvención de autorizar la comunicación entre la firma auditora que realiza la revisión de la cuenta justificativa de la subvención y la que realiza la auditoría de la institución.

- Planificación temporal de la revisión y plazos de entrega del informe de auditoría, según lo dispuesto en el apartado

- La empresa auditora enviará una copia de los informes en forma digital a Aecid.

- Honorarios a percibir por el auditor(es), con indicación de la forma de pago.

- Los términos de referencia y la propuesta de la empresa seleccionada, forman parte integral del contrato.

- contrato exento de impuestos a lo contemplado en el Decreto Único Reglamentario en materia tributaria No. 1625 octubre de 2016, reglamentario del artículo 96 de la Ley 788 de 2002.

**5.5. CALIFICACIÓN DE LAS OFERTAS:****5.5.1. SELECCIÓN DE LA OFERTA MÁS FAVORABLE****5.5.2 .Los criterios de selección serán los siguientes:**

Propuesta Económica: 40% Se valorará

El precio total ofertado frente a las demás propuestas con un máximo de 40 puntos así:

Para la evaluación, el precio tiene un valor de 40 puntos sobre un total de 40; se utilizará la siguiente fórmula:

$$\text{Puntaje oferta evaluada} = \frac{\text{Precio oferta económica más baja} *}{\text{Precio de oferta evaluada}} \times 40 \text{ puntos}$$

***NOTA:** Para el proceso de valoración no serán tomadas en cuenta aquellas propuestas menores al 80% del promedio de los precios de mercado (promedio que se determinará a través de una media aritmética (MA,) incluyendo para su cálculo todas las ofertas recibidas), de manera tal, que las propuestas cuyos precios se encuentren por fuera del margen porcentual definido, serán excluidas del proceso de selección.

5.5.3. Propuesta Técnica: 60%.



Se valorará con un máximo de 60 puntos así:

- Experiencia: Se valorará la experiencia específica de la empresa auditora de al menos 5 años en este tipo de auditorías a proyectos de cooperación internacional, *acreditada mediante certificaciones expedidas por clientes del proponente*. Puntuación máxima 20 puntos de acuerdo a la siguiente tabla:

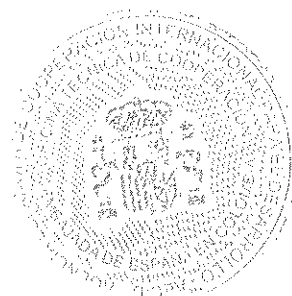
Experiencia de la empresa auditoria de 5 años	10 puntos
Experiencia entre 5.1 y 10 años	15 puntos
Experiencia de más de 10 años	20 puntos

- Experiencia acreditada de la empresa en proyectos financiados por AECID: Puntuación máxima 10 puntos de acuerdo a la siguiente tabla:

Experiencia hasta de 2 años	5 puntos
Experiencia de más de 2 años	10 puntos

- Experiencia acreditada del equipo auditor de al menos 3 años en auditorías a proyectos de cooperación internacional (*anexando hojas de vida especificando al detalle la experiencia y anexando certificaciones*) propuesto para el programa/proyecto: Puntuación máxima 30 puntos de acuerdo a la siguiente tabla:

Experiencia de 3 años del equipo auditor propuesto para el proyecto	15 puntos
Experiencia de 3.1 a 5 años del equipo auditor propuesto para el proyecto	25 puntos
Experiencia de más de 5 años del equipo auditor propuesto para el proyecto	30 puntos



NOTA: Una vez aprobada por la Oficina Técnica de Cooperación la valoración y selección de la oferta ganadora, se deberá publicar por parte de la entidad contratante, el detalle de la evaluación realizada para conocimiento público, o en su defecto enviar la tabla de valoración a cada una de las empresas que participaron en el proceso.

5.5.4. CRITERIOS PARA DIRIMIR EMPATES:

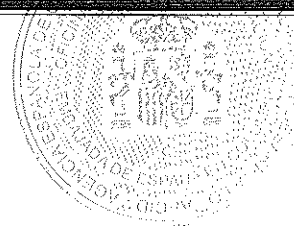
En caso de empate la entidad adjudicará a quien haya entregado primero la oferta entre los empatados, según el orden de entrega de las mismas. En caso de persistir el empate se realizará por sorteo.

5.5.5 PERIODO DE VALIDEZ DE LA PROPUESTA

El periodo de validez de la propuesta será mínimo de DOS MESES. Toda propuesta con un periodo de validez inferior al señalado será rechazada.

**6. TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS ASOCIADOS AL CONTRATO/CONVENIO/ACUERDO, LA FORMA DE MITIGARLOS Y LA ASIGNACIÓN DEL RIESGO ENTRE LAS PARTES CONTRATANTES**

		Impacto				
Calificación Cuantitativa		Obstruye la ejecución del contrato de manera intrasoedente.	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja, aplicando medidas mínimas se pueden lograr el objeto contractual.	Afecta la ejecución del contrato sin alterar el beneficio para las partes.	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aun así permite la consecución del objeto contractual.	Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual.
Calificación Monetaria		Los sobrecostos no representan mas del uno por ciento (1 %) del valor del contrato.	Los sobrecostos no representan mas del cinco por ciento (5%) del valor del contrato.	Genera un impacto sobre el valor del contrato entre el cinco (5%) y el quince por ciento (15%).	Incrementa el valor del contrato entre el quince (15%) y el treinta por ciento (30%).	Impacto sobre el valor del contrato en mas del treinta por ciento (30%).
CATEGORÍA	VALORACIÓN	INSIGNIFICANTE	Menor	MODERADO	MAYOR	CATASTRÓFICO
		1	2	3	4	5
Raro (Puede ocurrir excepcionalmente)	1	1	2	3	4	5
Improbable (Puede ocurrir ocasionalmente)	2	1	2	3	4	5
Posible (Puede ocurrir en cualquier momento futuro)	3	1	2	3	4	5
Probable (Probablemente va a ocurrir)	4	1	2	3	4	5
Casi Cierta (Ocurre en la mayoría de las circunstancias)	5	1	2	3	4	5



**RIESGOS QUE IMPLICA PARA LA URT EL PRESENTE PROCESO CONTRACTUAL+A15**

Dado que la Ley 1448 de 2011, creó la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas, entidad adscrita al Ministerio de Agricultura, con el objetivo principal de servir de instrumento para la restitución de tierras de los despojados, se hace necesario llevar a cabo el presente proceso contractual, pues el mismo permitirá el adecuado funcionamiento de la URT, contribuyendo al cumplimiento de los objetivos de la UAEGRTD.

No llevar a cabo el presente proceso puede implicar el funcionamiento deficiente de la UAEGRTD.

RIESGOS ASOCIADOS A LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL

En desarrollo de lo ordenado por el artículo 4 de la Ley 1150 de 2007, se tiene:

"ARTÍCULO 4º. DE LA DISTRIBUCIÓN DE RIESGOS EN LOS CONTRATOS ESTATALES. Los pliegos de condiciones o sus equivalentes deberán incluir la estimación, especificación y asignación de los riesgos previsibles involucrados en la contratación.

En esta mismo sentido, el artículo 2.2.1.1.2.1.3. del Decreto 1082 de 2015, señala los requisitos que deben ser incorporados al pliego de condiciones, en particular, el numeral 8 señala: "Los Riesgos asociados al contrato, la forma de mitigarlos y la asignación del Riesgo entre las partes contratantes."

Hechas las anteriores consideraciones se presenta un contexto, con el propósito de tener el escenario y las herramientas de medición de los riesgos. Seguidamente se hace la identificación y valoración de los riesgos en dos categorías: Valoración y asignación del riesgo.

Los riesgos de que trata esta valoración son los derivados de eventos previsibles, que razonablemente deben ser tenidos en cuenta al preparar una oferta y por tratar el tema de eventuales desequilibrios económicos, orbitan alrededor del precio del contrato que se suscribe.

El valor de la unidad para el CONTRATISTA que resulta seleccionado en el presente proceso de selección, se concreta en sus propios cálculos, estimaciones y dimensión que él haga del alcance de su oferta.

Tales estimaciones y cálculos deben considerar todos los fenómenos, actividades y buenas prácticas, que sus conocimientos sobre la industria y mercado, materia objeto de contratación indiquen, en forma responsable y cuidadosa, que deben ser observados para que su oferta sea suficiente. Estas pueden hacer variar la intensidad de los riesgos aquí estudiados, dado que al hacer sus ofrecimientos el contratista puede exagerar, aumentar o disminuir las estimaciones de riesgo, tasadas con base en el comportamiento previsible de las variables que debe estimar para formular su propuesta económica. De esta forma, queda claro que los valores que se registran en los pliegos y los riesgos señalados, no constituyen una garantía que esté extendiendo la administración, para el cálculo de los ingresos y utilidad esperada del futuro contratista.

Tipificación general de riesgos

Se enfatiza que la valoración de riesgos no es una ciencia exacta, sino probabilística, y que cada interesado en participar en el proceso o suscribir un contrato o convenio con alguna entidad pública debe hacer una verificación de sus propios niveles de tolerancia y apetito de riesgos para hacer su propia valoración, la cual puede no corresponder en un todo con la que se plantea aquí. En todo caso esta propuesta de distribución y valoración de riesgos queda sujeta a las discusiones que con ocasión de la celebración del contrato o convenio o en desarrollo del proceso contractual se surtan con ocasión de la distribución de riesgos.

Estos factores describen distintas situaciones que pueden dar origen a cambios en los ingresos, variación de los gastos, costos e inversiones, necesarias para la ejecución del contrato o convenio, e incluso los sobrevinientes en desarrollo del mismo, teniendo la potencialidad, algunos de ellos, de conllevar A12 cambios en la ecuación contractual.

El tratamiento sugerido, permitirá revisar las condiciones necesarias para restablecer el equilibrio contractual.





No.	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción (Que puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la Ocurrencia del Evento	Probabilidad	Impacto	Calificación Total	Prioridad	A quien se le asigna?	% Asignación
1	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Disponibilidad del equipo de trabajo destinado a la realización de la auditoría del proyecto "Apoyo a la implementación de la política integral de tierras en Colombia - Fase IV"	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja, aplicando medidas mínimas se puede lograr el el objeto contractual	3	2	5	Medio	Contratista	100%
2	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Idoneidad del equipo destinado a la realización de la auditoría del proyecto "Apoyo a la implementación de la política integral de tierras en Colombia - Fase IV"	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja, aplicando medidas mínimas se puede lograr el el objeto contractual	3	2	5	Medio	Contratista	100%
3	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Uso indebido de información por parte del contratista, esto es faltar al deber de confidencialidad de la información propia de la UAEGRTD o que provenga de la labor realizada por el contratista.	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja, aplicando medidas mínimas se puede lograr el el objeto contractual	3	2	5	Medio	Contratista	100%
4	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Seguridad y correcta manipulación de la información sensible a la que acceda el contratista con ocasión de la ejecución del presente contrato	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja, aplicando medidas mínimas se puede lograr el el objeto contractual	3	2	5	Medio	Contratista	100%



5	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Información incorrecta suministrada por la UAEGRITD	Afecta la ejecución del contrato sin alterar el beneficio para las partes.	3	3	6	Alto	UAEGRITD	100%
6	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Información incorrecta suministrada por el contratista o indebido análisis de la información por parte del contratista	Afecta la ejecución del contrato sin alterar el beneficio para las partes.	3	3	6	Alto	Contratista	100%
7	General	Externo	Ejecución	Jurídico	Accidentes laborales de personal vinculado con el contratista	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja, aplicando medidas mínimas se puede lograr el el objeto contractual	3	2	5	Medio	Contratista	100%
8	General	Externo	Ejecución	Operacional	Pago oportuno de los salarios y demás prestaciones de los trabajadores vinculados al contratista.	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja, aplicando medidas mínimas se puede lograr el el objeto contractual	3	2	5	Medio	Contratista	100%
9	General	Externo	Ejecución	Operacional	Retrasos en la ejecución y cumplimiento del cronograma de actividades propuesto para el desarrollo del contrato.	Afecta la ejecución del contrato sin alterar el beneficio para las partes.	3	3	6	Alto	Contratista	100%
10	General	Externo	Selección / Ejecución	Económico	Indebida o incorrecta estimación de precios o costos, esto es que los costos ofrecidos son bajos en relación con los precios del mercado.	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aun así permite la consecución del objeto contractual	2	4	6	Alto	Contratista	100%
11	General	Externo	Ejecución	Operacional	Incumplimiento de subcontratistas o cuando el personal del contratista incumple sus obligaciones contractuales	Obstruye la ejecución del contrato de manera intrasparente.	4	5	5	Medio	Contratista	100%

	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS								PÁGINA: 26 DE 47
	PROCESO: GESTIÓN CONTRACTUAL								CÓDIGO: GC-FO-05
	ESTUDIOS PREVIOS								VERSIÓN: 5

12	General	Interno	Ejecución	Económico	Mayores costos por cambios en la remuneración de las personas que desarrollan las labores del contrato. Así como mayores costos asociados a la ejecución contractual.	Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente.	4	1	5	Medio	Contratista	100%
13	General	Externo	Ejecución	Social o Político	Cambios en la situación política sistema de gobierno	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aun así permite la consecución del objeto contractual	2	4	6	Alto	UAEGRTD	100%
14	General	Externo	Contratación y Ejecución	Social o Político	Cambios en la situación social, paros, huelgas, actos terroristas	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aun así permite la consecución del objeto contractual	2	4	6	Alto	UAEGRTD	100%
15	General	Externo	Contratación y Ejecución	Regulatorio	Cambios normativos o de la legislación tributaria y parafiscales	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja, Aplicando medidas mínimas se puede lograr el el objeto contractual	2	3	5	Medio	Contratista / UAEGRTD	50% / 50%

7. ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE GARANTÍAS (SI APLICA)

El CONTRATISTA se compromete a constituir a favor de LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS, NIT. 900498879-9, cualquiera de las siguientes garantías, de conformidad con el artículo 2.2.1.2.3.1.2. del Decreto 1082 de 2015: 1. Contrato de seguro contenido en una póliza. 2. Patrimonio autónomo 3. Garantía Bancaria. La garantía constituida deberá amparar el contrato desde la fecha de su suscripción y requerirá ser aprobada por la UNIDAD.

La garantía debe amparar los perjuicios que se deriven del incumplimiento de las obligaciones legales o contractuales del contratista.

Por lo anterior, deberá tener en cuenta los siguientes amparos:

- CUMPLIMIENTO:** Ampara el cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato, incluyendo en ellas el pago de multas y la cláusula penal pecuniaria durante la ejecución del mismo por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, con una vigencia igual al plazo del mismo y doce (12) meses más.
- AMPARO DE PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES:** Por una suma equivalente al cinco por ciento (5%) del valor del contrato, con una vigencia igual al plazo de ejecución del mismo y tres años más.

PARÁGRAFO PRIMERO. CONSTITUCIÓN DE LA GARANTÍA: La garantía deberá ser constituida por el CONTRATISTA dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del presente contrato.

PARÁGRAFO SEGUNDO. REPOSICIÓN DE LA GARANTÍA: El CONTRATISTA deberá reponer la garantía antes mencionada, cuando en razón de las sanciones impuestas, o de otros hechos, se disminuya o se agote o cuando el valor de la misma se vea afectado por razón de siniestros, durante el término de ejecución del contrato, según sea el caso.

	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS	PÁGINA: 27 DE 47
	PROCESO: GESTIÓN CONTRACTUAL	CÓDIGO: GC-FO-05
	ESTUDIOS PREVIOS	VERSIÓN: 5

PARÁGRAFO TERCERO. AMPLIACIÓN DE LA GARANTÍA: De igual manera, en cualquier evento en que se aumente o adicione el valor del contrato o se prorrogue su término, el contratista deberá ampliar el valor de la garantía otorgada o ampliar su vigencia, según el caso.

8. JUSTIFICACIÓN CONTRATACIÓN DIRECTA

No aplica.

9. ACUERDOS INTERNACIONALES O TRATADOS DE LIBRE COMERCIO QUE COBIJAN LA CONTRATACIÓN

No aplica tenido en cuenta que el proceso de contratación a realizar se rige de acuerdo a las normas del donante tal y como se expone en el numeral 3 de los presentes estudios previos.

10. ANEXOS (SI APLICA)

Relacionar los anexos que se presentan con los estudios previos.

- 1). Formato No 1- Carta de presentación de la propuesta.
- 2). Formato No 2 – Compromiso anticorrupción.
- 3). Formato No 3- Certificación de lista restrictiva de lavado de activos.
- 4) Anexo 1 Modelo de informe a emitir por el auditor



11. SOLICITUD DESIGNACIÓN PARA LA EVALUACIÓN TÉCNICA

Se solicita designar dentro del Comité Evaluador a José Alfredo Pardo Vargas, Profesional Especializado del Grupo de Grupo de Gestión Económica y Financiera, y Dora Lucia Lozano Rojas, Asesora Secretaria General -Grupo de Gestión en Contratación e Inteligencia de Mercado, quien cuenta con la formación y experiencia requerida para para realizar la evaluación técnica de las propuestas que se presenten en el proceso que se derive del presente estudio previo.

RUBIANO BERMUDEZ VILLADA

Coordinador

Grupo de Gestión Economía y Financiera

Visto bueno: José Alfredo Pardo-Grupo de Gestión Económica y Financiera

Dora Lozano- Grupo de Gestión en Contratación e Inteligencia de Mercado

Elaboro: Myriam Nieto-Grupo de Gestión Económica y Financiera

	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS	PÁGINA: 28 DE 47
	PROCESO: GESTIÓN CONTRACTUAL	CÓDIGO: GC-FO-05
	ESTUDIOS PREVIOS	VERSIÓN: 5



FORMATO No 1
CARTA PARA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

[Lugar, fecha]

Señores

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS
Secretaría General
Bogotá Colombia

Asunto: Prestar los servicios para llevar a cabo la auditoria del proyecto Apoyo a la Implementación de la política integral de tierras en Colombia –Fase IV”, financiado con recursos de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID) siguiendo las reglas establecidas por el cooperante para tal fin.

	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS	PÁGINA: 29 DE 47
	PROCESO: GESTIÓN CONTRACTUAL	CÓDIGO: GC-FO-05
	ESTUDIOS PREVIOS	VERSIÓN: 5

Por medio de la presente manifiesto que he examinado los estudios previos remitidos, que estoy de acuerdo y en consecuencia cumpla y acepto todas y cada una de las disposiciones en él contenidas para la invitación del proceso de la referencia, así como las establecidas por la Ley.

Ofrezco proveer los servicios Prestar los servicios para llevar a cabo la auditoria del proyecto Apoyo a la Implementación de la política integral de tierras en Colombia –Fase IV”, financiado con recursos de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID) siguiendo las reglas establecidas por el cooperante para tal fin.

Presento a continuación, la propuesta, que comprende lo correspondiente a los requisitos jurídicos, requisitos de experiencia, propuesta técnica y económica.

Que me comprometo a ejecutar el contrato si llegara a ser adjudicado en el plazo indicado en los estudios previos.

Entendiendo que ustedes no están obligados a aceptar ninguna de las propuestas que reciban y que un posible contrato podría resultar únicamente después de finalizadas las negociaciones basadas en los componentes técnicos.

Además, dejamos constancia de que no existen causales de inhabilidad o incompatibilidad que nos impida participar en el presente proceso y suscribir el contrato respectivo; que esta propuesta y el contrato que llegare a celebrarse sólo comprometen a los firmantes de esta carta; que ninguna entidad o persona distinta a los firmantes tiene interés comercial en esta propuesta ni en el contrato probable que de ella se derive.

Manifiesto expresamente bajo la gravedad de juramento que los activos y recursos de nuestro patrimonio y que se emplearán para el desarrollo del contrato provienen de actividades lícitas.

Declaro que nos releva de la responsabilidad de cerciorarnos de las condiciones reales para efectuar, cotizar y ejecutar a cabalidad el trabajo. Con lo anterior, renunciamos expresamente a cualquier reclamación futura por falta de información o información parcial en este aspecto, declaramos expresamente que con la presentación de esta oferta calculamos todos y cada uno de los costos para cumplir a cabalidad con la propuesta presentada.

Atentamente,

Firma autorizada: [firma del representante autorizado] Nombre y cargo del
signatario: [indicar nombre y cargo]
Nombre del proponente: [indicar nombre completo del proponente] Dirección: [indicar
dirección y ciudad]
Teléfono y fax: [indicar número e indicativo de larga distancia]
E Mail
Ciudad

FORMATO No 2 - COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

Lugar y fecha

Si usted copia o imprime este documento, la URT lo considerará como No Controlado y no se hace responsable por su consulta o uso. Si desea consultar la versión vigente y controlada, consulte siempre la Intranet

	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS	PÁGINA: 30 DE 47
	PROCESO: GESTIÓN CONTRACTUAL	CÓDIGO: GC-FO-05
	ESTUDIOS PREVIOS	VERSIÓN: 5

Señores

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS

Proceso de Contratación: Prestar los servicios para llevar a cabo la auditoria del proyecto Apoyo a la Implementación de la política integral de tierras en Colombia –Fase IV”, financiado con recursos de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID) siguiendo las reglas establecidas por el cooperante para tal fin.

[Nombre del representante legal del Proponente], identificado como aparece al pie de mi firma, [obrando en mi calidad de representante legal de] [nombre del Proponente], manifiesto que:

1. Apoyamos la acción del Estado colombiano y de LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS para fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas de la administración pública.

3. No estamos en causal de inhabilidad alguna para celebrar el contrato objeto del Proceso de Contratación: Prestar los servicios para llevar a cabo la auditoria del proyecto Apoyo a la Implementación de la política integral de tierras en Colombia –Fase IV”, financiado con recursos de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID) siguiendo las reglas establecidas por el cooperante para tal fin.

3. Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.

4. Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el Proceso de Contratación: Prestar los servicios para llevar a cabo la auditoria del proyecto Apoyo a la Implementación de la política integral de tierras en Colombia –Fase IV”, financiado con recursos de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID) siguiendo las reglas establecidas por el cooperante para tal fin.

5. Nos comprometemos a revelar la información que sobre el Proceso de Contratación Prestar los servicios para llevar a cabo la auditoria del proyecto Apoyo a la Implementación de la política integral de tierras en Colombia –Fase IV”, financiado con recursos de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID) siguiendo las reglas establecidas por el cooperante para tal fin.

6. Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.

7. Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción. En constancia de lo anterior firmo este documento a los [Insertar información] días del mes de [Insertar información] de [Insertar información].

[Firma representante legal del Proponente o del Proponente persona natural]

Nombre: [Insertar información]

Cargo: [Insertar información]

Documento de Identidad: [Insertar información]

Si usted copia o imprime este documento, la URT lo considerará como No Controlado y no se hace responsable por su consulta o uso. Si desea consultar la versión vigente y controlada, consulte siempre la Intranet

	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS	PÁGINA: 31 DE 47
	PROCESO: GESTIÓN CONTRACTUAL	CÓDIGO: GC-FO-05
	ESTUDIOS PREVIOS	VERSIÓN: 5

FORMATO No. 3

CERTIFICACIÓN DE LISTA RESTRICTIVA LAVADO DE ACTIVOS

PROCESO: Prestar los servicios para llevar a cabo la auditoría del proyecto Apoyo a la Implementación de la política integral de tierras en Colombia –Fase IV”, financiado con recursos de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID) siguiendo las reglas establecidas por el cooperante para tal fin.

Yo, _____, identificado con la cédula de ciudadanía No. _____ de la ciudad de _____, certifico bajo la gravedad del juramento que no me encuentro relacionado en ninguna lista restrictiva de lavado de activos de ningún país, como las denominadas Listas OFAC, Lista Clinton o en listas nacionales o internacionales de organismos policiales, judiciales o de inteligencia por posibles vínculos con organizaciones delictivas.

Dada en la ciudad de _____ a los (fecha en letras) - (fecha en números) días del mes de _____ del año dos mil _____ (2015).

Cordialmente,



C.C. No. _____

Expedida en _____

	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS	PÁGINA: 32 DE 47
	PROCESO: GESTIÓN CONTRACTUAL	CÓDIGO: GC-FO-05
	ESTUDIOS PREVIOS	VERSIÓN: 5

FORMATO No 4
OFERTA TECNICA/ECONOMICA

Lugar y fecha

Señores

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS

Proceso de Contratación: Prestar los servicios para llevar a cabo la auditoria del proyecto Apoyo a la Implementación de la política integral de tierras en Colombia –Fase IV”, financiado con recursos de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID) siguiendo las reglas establecidas por el cooperanté para tal fin.

[Nombre del representante legal del Proponente], identificado como aparece al pie de mi firma, [obrando mi calidad de representante legal de] [nombre del Proponente], presento a continuación la oferta económica de los servicios aceptando los servicios a prestar en los estudios previos remitidos.

Servicios ofrecidos	Valor

VALIDEZ DE LA OFERTA: DOS (2) MESES

Atentamente,

Firma autorizada:

signatario:

Nombre del proponente:
dirección y ciudad]

Teléfono y fax:

E Mail

Ciudad

[firma del representante autorizado] Nombre y cargo del

[indicar nombre y cargo]

[indicar nombre completo del proponente] Dirección: [indicar

[indicar número e indicativo de larga distancia]

	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS	PÁGINA: 33 DE 47
	PROCESO: GESTIÓN CONTRACTUAL	CÓDIGO: GC-FO-05
	ESTUDIOS PREVIOS	VERSIÓN: 5



ANEXO 1

Modelo de informe a emitir por el auditor

1 A los fines previstos en el artículo 74 del *Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones*, aprobado mediante *Real Decreto 887/2006, de 21 de julio*, hemos (he) sido designados por (... *Identificación del adjudicatario de la subvención*) para revisar la cuenta justificativa de la subvención que le fue otorgada mediante (... *indicación de la Resolución de concesión de la subvención en cuestión*), destinada a la financiación del Proyecto/Acción TÍTULO de la subvención, código e importe total y de la subvención AECID, y si se quiere descripción resumida. **Una copia de la cuenta justificativa de la subvención, sellada por nosotros (mi)** a efectos de identificación, se acompaña como anexo al presente informe. La preparación y presentación de la citada cuenta justificativa es responsabilidad de (... *identificación del adjudicatario de la subvención...*), concretándose nuestra (mi) responsabilidad a la realización del trabajo que se menciona en el apartado 2 de este informe.

2 Nuestro (mi) trabajo se ha realizado siguiendo lo dispuesto en las Normas de Actuación aprobadas mediante *Orden del Ministerio de Economía y Hacienda ORDEN EHA/1434/2007, de 17 de mayo, por la que se aprueba la norma de actuación de los auditores de cuentas en la realización de los trabajos de revisión de cuentas justificativas de subvenciones, en el ámbito del sector público estatal, previstos en el artículo 74 del Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, aprobado mediante Real Decreto 887/2006, de 21 de julio*, en las que se fijan los procedimientos que se deben aplicar y el alcance de los mismos, y ha consistido en las comprobaciones que de forma resumida se comentan en los distintos apartados de este informe.

Dado que este trabajo, por su naturaleza, no tiene la naturaleza de auditoría de cuentas ni se encuentra sometido a la Ley 19/1988, de Auditoría de Cuentas, no expresamos (expreso) una opinión de auditoría en los términos previstos en la citada normativa.

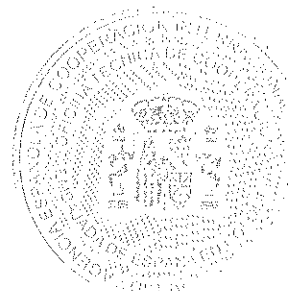
Como resultado del trabajo realizado, se informa de que no hemos (he) observado hechos o circunstancias que pudieran suponer incumplimientos de la normativa aplicable o de las condiciones impuestas a (... *identificación del adjudicatario de la subvención...*) para la percepción de la subvención a que se refiere el apartado 1 anterior.

O, en caso contrario,

Como resultado del trabajo realizado, se informa de aquellos hechos o circunstancias que pudieran suponer incumplimientos de la normativa aplicable o de las condiciones impuestas a (... *identificación del adjudicatario de la subvención...*) para la percepción de la subvención a que se refiere el apartado 1 anterior:

Si usted copia o imprime este documento, la URT lo considerará como No Controlado y no se hace responsable por su consulta o uso. Si desea consultar la versión vigente y controlada, consulte siempre la Intranet

	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS	PÁGINA: 34 DE 47
	PROCESO: GESTIÓN CONTRACTUAL	CÓDIGO: GC-FO-05
	ESTUDIOS PREVIOS	VERSIÓN: 5



	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS	PÁGINA: 35 DE 47
	PROCESO: GESTIÓN CONTRACTUAL	CÓDIGO: GC-FO-05
	ESTUDIOS PREVIOS	VERSIÓN: 5

2.1. VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA

El auditor comentará la disponibilidad de las sedes de ejecución visitadas para colaborar en las labores de revisión y en el suministro adecuado en tiempo y forma de información y documentación solicitada. Debe quedar claro qué sedes ha visitado, en especial si ha ido a terreno.

El auditor indicará si ha hecho comprobaciones sobre documentos originales, o fotocopias y si cuando pedía los originales de ciertas copias le eran facilitados. Deberá indicar que el 100% de los documentos de los justificantes acreditativos de gasto respecto a la subvención de la AECID han sido revisados. Se mencionarán cuantas comprobaciones adicionales hayan sido realizadas sobre el objeto del contrato,

Se hará saber si alguno de los documentos referenciados en los TDR no ha sido aportado. En caso de surgir alguna imposibilidad de acceso a documentación se hará referencia a los motivos que lo originaron. Se deberá completar el siguiente check list de documentos:

Documentación requerida y revisada

Documentación	Consultada Si/no/no procede	No entregada (marcar la que proceda)	Observaciones (se indicarán los defectos y carencias advertidos, en su caso)
Formulación definitiva aprobada			
Informe/s de seguimiento trimestral al POA			
Informes de evaluación (si existen)			
Informes de seguimiento técnico semestral/anual en formato Word(de acuerdo con el modelo de la AECID)			
Aprobaciones AECID de modificaciones sustanciales			
Ampliaciones de plazos			
Otras autorizaciones (especificar)			
POA y modificaciones aprobados			
Informe final (técnico y económico) aprobado y de acuerdo con el modelo de la AECID (se indicará si algún apartado no ha sido cumplimentado)			
Fuentes de verificación de los resultados e indicadores alcanzados			
Acreditación de la recepción de fondos			
Justificantes del tipo de cambio aplicado			
Acreditación de transferencias bancarias			
Acreditación de rendimientos financieros generados en las cuentas de la subvención			
Certificado de costes indirectos o de administración			
Certificado de haber recibido o no otras subvenciones			
Certificados de conformidad de cofinanciadores			
Certificado de autenticidad y depósito de las facturas originales			

	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS		PÁGINA: 36 DE 47
	PROCESO: GESTIÓN CONTRACTUAL		CÓDIGO: GC-FO-05
	ESTUDIOS PREVIOS		VERSIÓN: 5

Actas de transferencias e inscripción en registros públicos (en su caso)			
Acreditación de que los impuestos indirectos no son legalmente recuperables (en su caso) o no aplicación del decreto 540/04.			
Tres ofertas de proveedores (memorias explicativas si no se opta por la más económica), (informe de no concurrencia de ofertas avalado por OTC si es el caso), para servicios y suministros desde 12.000 € y obras desde 30.000 €			
VºBº de la OTC / Embajada en caso de no contratación en el mercado local			
Contratos de alquiler o adquisición de inmuebles			
Construcción: proyecto de obra visado, certificado de obra y de conformidad			
Reformas: consentimiento del propietario			
Contratación de Personal: contratos, nóminas, justificantes de pagos sociales e impuestos (certificación de dedicación parcial, en su caso)			
Certificaciones finales de Ejecución de Actividades (en caso de que se haya aprobado su uso)			
Relación de todos los materiales de difusión editables producidos durante la intervención			
Relación clasificada de gastos			
Justificantes acreditativos de cada uno de los gastos individuales			
Material acreditativo de visibilidad AECID			
Otros (especificar)			

Plazos previstos y reales

Plazos	Previsto	Real	Observaciones
Recepción de fondos (fecha)			
Inicio (fecha)			
Finalización (fecha)			
Plazo de Ejecución (meses)			
Presentación de Informe Final a la AECID			

Modificaciones, autorizaciones y prórrogas

MODIFICACIONES AUTORIZACIONES	Y	Solicitud	Respuesta	Aprobación/ Denegación	Observaciones
Autorización de prórroga de ejecución (fecha)					
Autorización de prórroga de					

Si usted copia o imprime este documento, la URT lo considerará como No Controlado y no se hace responsable por su consulta o uso. Si desea consultar la versión vigente y controlada, consulte siempre la Intranet

	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS		PÁGINA: 37 DE 47
	PROCESO: GESTIÓN CONTRACTUAL		CÓDIGO: GC-FO-05
	ESTUDIOS PREVIOS		VERSIÓN: 5

justificación (fecha)				
Otros (especificar):				

2.2. ANALISIS DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO

La empresa auditora deberá suministrar información relacionada que describa en detalle todas las incidencias, observaciones, hallazgos o deficiencias del control interno que afectan el manejo de los recursos y el cumplimiento de los objetivos y resultados del proyecto.

El informe identificará y detallará tanto fortalezas como debilidades reportables, categorizándolas de acuerdo con el peso relativo de los riesgos. Se deberá estructurar los comentarios y hallazgos del informe agrupándolos bajo capítulos, *sin perjuicio de otras comprobaciones que a su criterio se consideren necesarias.*

- Aspectos contables y Financieros
- Aspectos tributarios
- Aspectos legales
- Aspectos administrativos y contractuales:
 - Procesos de selección de personal, contratistas y proveedores
 - Manejo de la seguridad social del personal contratado
 - Verificación de los productos, resultados o actividades pactados con los contratistas
 - Manejo de anticipos
 - Legalización de gastos de viaje
 - Manejo de tasas de cambio
 - Manejo de los rendimientos financieros
 - Entrega de informes a Aecid
- Aspectos de incumplimiento a la Resolución de Concesión.
- Aspectos de control y monitoreo de actividades.
- Aspectos de valoración y seguimiento de riesgos.

El informe también incluirá, cuando sea aplicable, el seguimiento de las recomendaciones de auditorías anteriores y los puntos de vista del beneficiario o ejecutor del proyecto.

EL CONTROL INTERNO DEL INFOME FINAL DE AUDITORIA: Describirá de forma estratégica y ejecutiva los temas más importantes de control interno identificados, los comentarios sobre el seguimiento a las recomendaciones de los informes intermedios de auditoría, los planes de mejoramiento realizados y las recomendaciones que no fueron acatadas por la Institución beneficiaria de la Subvención y que influyeron en el manejo de los recursos y en la ejecución del proyecto.

2.3. VERIFICACIÓN TÉCNICA

Este apartado 2.2 de Verificación Técnica es optativo. Podrá ser sustituido por verificación análoga realizada en el marco de una evaluación externa financiada con cargo a la subvención de la AECID.

Respecto de la revisión de los objetivos, resultados y actividades previstas en la formulación, o en sus modificaciones autorizadas, de acuerdo con lo que se describe en el Informe Final, vistas las fuentes de verificación aportadas, se informa lo siguiente:

OBJETIVO ESPECÍFICO 1				
Resultado 1	Descripción			
	Actividades previstas			
	Actividades realizadas			
	Indicadores establecidos en la formulación			
	Descripción	Valor previsto	Valor alcanzado	Fuentes de verificación aportadas
	Participación de los colectivos meta/sostenibilidad:			
Conclusiones:				

	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS		PÁGINA: 38 DE 47
	PROCESO: GESTIÓN CONTRACTUAL		CÓDIGO: GC-FO-05
	ESTUDIOS PREVIOS		VERSIÓN: 5

Resultado 2	Descripción			
	Actividades previstas			
	Actividades realizadas			
	Indicadores establecidos en la formulación			
	Descripción	Valor previsto	Valor alcanzado	Fuentes de verificación aportadas
Participación de los colectivos meta/sostenibilidad:				
Conclusiones:				
OBJETIVO ESPECÍFICO 2				
Resultado 1	Descripción			
	Actividades previstas			
	Actividades realizadas			
	Indicadores establecidos en la formulación			
	Descripción	Valor previsto	Valor alcanzado	Fuentes de verificación aportadas
Participación de los colectivos meta/sostenibilidad:				
Conclusiones:				
Resultado 2	Descripción			
	Actividades previstas			
	Actividades realizadas			
	Indicadores establecidos en la formulación			
	Descripción	Valor previsto	Valor alcanzado	Fuentes de verificación aportadas
Participación de los colectivos meta/sostenibilidad:				
Conclusiones:				

Se añadirán tantos objetivos y resultados como sea necesario

Se han producido las siguientes modificaciones y/o desviaciones:

	NO	SI Sustancial	SI Accidental	Autorizada SI/NO	Observaciones
Colectivo meta/destinatarios finales					
Objetivos					
Resultados					
Ubicación territorial					
Socios locales					
Actividades					
Cambios entre partidas presupuestarias					
Cronograma					

2.4. VERIFICACIÓN ECONÓMICA

2.4.1. ANALISIS DE CUENTAS TRANSFERENCIAS, TIPOS DE CAMBIO Y RENDIMIENTOS FINANCIEROS

Cuentas bancarias	Entidad bancaria	Nº cuenta	Moneda	Observaciones
-------------------	------------------	-----------	--------	---------------

Si usted copia o imprime este documento, la URT lo considerará como No Controlado y no se hace responsable por su consulta o uso. Si desea consultar la versión vigente y controlada, consulte siempre la Intranet

	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS	PÁGINA: 39 DE 47
	PROCESO: GESTIÓN CONTRACTUAL	CÓDIGO: GC-FO-05
	ESTUDIOS PREVIOS	VERSIÓN: 5

Cuenta 1 (nombre cuenta)				
....				
Observaciones:				

RENDIMIENTOS FINANCIEROS GENERADOS (en euros)	TOTAL Euros (€)	TOTAL Pesos (\$)
Cuenta 1		
....		
TOTAL		
Observaciones: En especial, el auditor indicará si se han acreditado los rendimientos financieros de todas las cuentas		

Entidad receptora de la transferencia	Fecha	Euros transferidos	Denominación moneda	Importe en moneda recibida	Identificación de Cuenta recepción de fondos
Total					
Observaciones: En especial, el auditor indicará si existe coherencia entre los montos transferidos y gestionados desde cada una de las cuentas y los gastos rendidos y justificados en cada una de las monedas utilizadas.					

TIPOS DE CAMBIO EMPLEADOS
El auditor indicará cual es el sistema empleado para la aplicación de los tipos de cambio (media ponderada, FIFO) y si se han aportado documentos justificativos de todos los cambios aplicados a la cuenta (cambios aplicados a las transferencias, justificantes de entidades bancarias o casas de cambio)

4.2. ANALISIS DE DESVIACIONES PRESUPUESTARIAS Y DE APORTES TOTALES

Ejecución del presupuesto AECID por partidas (PESOS-EUROS)



CONCEPTO/RUBROS PRESUPUESTALES	Aprobado	Subvención Invertida (a)	Rendimientos financieros Invertidos (b)	TOTAL EJECUTADO (a+b)	% ejecutado s/aprobado
A.1 Personal (496)					
A.11 Salarios del personal local					
A.12 Cargas/ prestaciones Sociales del personal local					
A.13 Honorarios personal local					
A.2 Gastos corrientes (496)					
A.21 Papelería y material de oficina del proyecto					
A.22 Arrendamientos del proyecto					
A.23 Servicios públicos del proyecto					
A.24 Transportes y gastos de viaje del proyecto					
A.25 Asistencias Técnicas					
A.26 Mantenimiento de edificios/locales/oficinas					
A.27 Publicaciones					
A.3 Formación (496)					
A.31 Becas					
A.32 Material didáctico y otros					
A.33 Talleres (pago talleristas, refrigerios, almuerzos, alquiler de salón y equipos)					
A.4 Inversión (796)					
A.41 Equipos de Telecomunicaciones					
A.42 Equipos Informáticos					
A.43 Equipos de Transporte					
A.44 Maquinaria					
A.45 Muebles y Enseres					
A.46 Construcción de Infraestructura					
A.47 Construcción de Edificaciones					
A.48 Reformas y adecuaciones					
A.49 Capital Semilla proyectos productivos					
A.5 Seguimiento y visibilidad (496)					
A.51 Gastos de viaje de reuniones de seguimiento					
A.52 Publicidad y difusión del proyecto AECID					
A. TOTAL Costes Directos					
B. COSTOS INDIRECTOS					
B.1 Administración					
B.11 Gastos administrativos (Aprobados en la Resolución de la					
B.1 Gastos de auditoría (Aprobados en la Resolución de la					
B. TOTAL Costes Indirectos					
TOTAL COSTES DEL PROYECTO					

*Diligenciar en Moneda Local y Euros

Observaciones sobre la ejecución presupuestaria por partidas:

Se destacarán aquellas desviaciones que resulten significativas por su posible repercusión en la obtención de los resultados previstos.

Se señalará si el porcentaje de costes indirectos ejecutados sobre el total general ejecutado está dentro del límite máximo admisible indicado en la Resolución de Concesión de la Subvención.

	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS	PÁGINA: 41 DE 47
	PROCESO: GESTIÓN CONTRACTUAL	CÓDIGO: GC-FO-05
	ESTUDIOS PREVIOS	VERSIÓN: 5

Ejecución de fondos por origen de la financiación:

Procedencia de los fondos	Presupuestado \$	Ejecutado \$	Presupuestado €	Ejecutado €	% Ejecutado total
Subvención AECID					
Rendimientos financieros					
Entidad adjudicataria					
Socios locales					
Otros 1 (especificar)					
Otros 2 (especificar)					
TOTAL					
Observaciones: El auditor indicará las incidencias detectadas					

2.4.3 ANÁLISIS DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTEMPLADAS EN LA RESOLUCIÓN

OBLIGACIONES	CUMPLIMIENTO		OBSERVACIONES
	SI	NO	
Los gastos se han ejecutado dentro del periodo establecido en la Resolución			
Los tipos de gasto y la aplicación Presupuestaria de las partidas 496 y 796 se han ejecutado conforme a lo aprobado en la Resolución.			
La gestión de los fondos aportados por la AECID se realizaron de acuerdo con el desarrollo y planificación de la intervención prevista en el Documento de Formulación y a lo establecido en la Resolución.			
La entidad beneficiaria expidió un recibo a la entrega de los fondos percibidos por la AECID y el pago en divisas fue remitido a la AECID Colombia.			
El porcentaje destinado a Gastos de Auditoría, Administración, Seguimiento y Visibilidad está conforme a lo aprobado.			
La cuenta bancaria es de uso exclusivo para el proyecto financiado por AECID o en las condiciones estipuladas en la Resolución.			

	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS	PÁGINA: 42 DE 47
	PROCESO: GESTIÓN CONTRACTUAL	CÓDIGO: GC-FO-05
	ESTUDIOS PREVIOS	VERSIÓN: 5

Los rendimientos generados fueron aplicados a la consecución de los resultados de la intervención y quedaron sujetos a las mismas normas de control y justificación establecidas en la Resolución para el principal de la subvención			
Fue remitido y aprobado por AECID el Plan Operativo Anual (POA) antes de dar inicio a la ejecución del proyecto.			
Se ha comunicado previamente a la Aecid, los cambios al POA aprobado y tienen la respectiva aprobación.			
Fue destacada la contribución de la AECID - Cooperación Española, mediante su Logotipo, en la realización de la intervención subvencionada y en los documentos y actividades en los que se dé publicidad y difusión del mismo, y los beneficiarios saben que AECID o la Cooperación española es la financiadora del proyecto.			
Los Términos de Referencia para la contratación de la firma auditora y la selección de la misma fueron aprobados por la Oficina Técnica de Cooperación.			
Se presentaron a la AECID en los formatos establecidos, los informes de seguimiento, los informe de avance presupuestal y técnico en el periodo establecido en la resolución.			
La contabilidad de cuentas fue precisa y sistemática de la ejecución de la intervención, utilizando una contabilidad de doble asiento, llevada según las políticas y normas de contabilidad y gestión de libros contables aplicables que permitió seguir, identificar y verificar fácilmente los ingresos y los gastos relacionados con la intervención. Los informes financieros se cotejan adecuada y fácilmente con el sistema de contabilidad y gestión de libros contables, así como con su contabilidad general y cualquier otro tipo de registro.			
En la documentación original se colocó un sello-diligencia en todos los documentos (facturas, recibos u otros) donde figure la financiación de la AECID mediante la referencia "Pagado por la AECID - Cooperación Española".			
Las modificaciones sustanciales se realizaron de acuerdo a lo estipulado en la Resolución.			
El beneficiario comunicó a la AECID la obtención de otras subvenciones o ayudas para la misma finalidad, procedentes de cualesquiera Administraciones o entes públicos y privados, nacionales o extranjeros.			
El importe subvencionado en ningún caso pudo ser de tal cuantía que, aisladamente, o en concurrencia con subvenciones o ayudas de otras Administraciones públicas, o de entes			

	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS	PÁGINA: 43 DE 47
	PROCESO: GESTIÓN CONTRACTUAL	CÓDIGO: GC-FO-05
	ESTUDIOS PREVIOS	VERSIÓN: 5

públicos o privados, nacionales o internacionales, superó el costo del proyecto a desarrollar por el beneficiario.			
Otras (Especificar)			

2.4.4. ANÁLISIS DE CUMPLIMIENTO DE NORMAS DE JUSTIFICACIÓN

NORMATIVA DE	Justificantes n° (o sin incidencias)	Importe total en pesos	Importe total en euros	Observaciones
Gastos en que se haya incurrido por introducción de modificaciones sustanciales sin autorización				
Bienes inventariables adquiridos, construidos o rehabilitados no transferidos de acuerdo con la normativa de la AECID				
Suministros o servicios técnicos superiores o iguales a 12.000 €, u obras superiores o iguales a 30.000 € sin tres ofertas o certificado OTC de su imposibilidad				
Adquisición de bienes o suministros, o contratación de obras fuera del mercado local sin certificado OTC/Embajada de imposibilidad				
Tipos de cambio no aplicados correctamente (indicar en el importe la diferencia positiva o negativa resultante de aplicar correctamente los tipos)				
Gastos efectuados con anterioridad a la fecha de inicio de imputación de gastos admisible				
Gastos ejecutados con posterioridad a la fecha final de ejecución autorizada (en el importe se indicará el % del total de los gastos ejecutados fuera de plazo)				
Subcontrataciones por encima del máximo admitido por la ley de subvenciones.				
Otros (indicar)				
Reintegro a la AECID del importe de la subvención no invertido en las actuaciones objeto de financiación y los intereses generados y no invertidos.				
IMPORTE TOTAL				

	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS	PÁGINA: 44 DE 47
	PROCESO: GESTIÓN CONTRACTUAL	CÓDIGO: GC-FO-05
	ESTUDIOS PREVIOS	VERSIÓN: 5

2.4.5. ANÁLISIS DE LOS JUSTIFICANTES DE GASTO

Se ha presentado / No se ha presentado la relación numerada de justificantes de gasto.

Se ha comprobado que en la misma se incluyen / no se incluyen todos los gastos correspondientes al 100 por 100 de los gastos ejecutados con cargo a los fondos aportados por todos los financiadores. *(En caso de que no estén incluidos todos los gastos realizados con fondos ajenos a la AECID, indicar el importe no justificado).*

Respecto de los gastos imputados a otros financiadores se indicará si se aportan certificados de conformidad del financiador, o si se ha realizado una comprobación por muestreo, y en qué medida, de la efectiva realización de estos gastos.

De acuerdo con la relación de gastos presentada, se han realizado de la siguiente forma:

Origen de los fondos	Total ejecutado en euros	Total ejecutado en moneda 1 (indicar)	Total ejecutado en moneda 2 (indicar)
Subvención AECID			
Otros			
TOTAL			

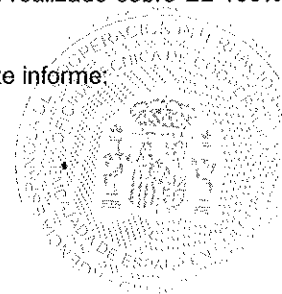
Añadir tantas columnas como sea necesario

El análisis de los justificantes individuales de gasto imputados a la subvención de la AECID se ha realizado sobre EL 100% de los justificantes.

Se resumen a continuación las incidencias advertidas, cuyo detalle se contiene en Anexo al presente informe:

Indicar tipo de incidencia e importe total de los justificantes afectados por cada uno de los tipos.

O indicar que no se han advertido incidencias.



**2.4.6. RESUMEN ECONÓMICO FINANCIERO**

Cuadro Resumen Económico Financiero	Importe \$	Importe €
A.1 Subvención AECID		
A.2 Rendimientos Financieros Generados		
A. IMPORTE TOTAL A JUSTIFICAR: (A.1 + A.2)		
B. IMPORTE RENDIDO SEGÚN INFORME FINAL PRESENTADO		
C. EXCESO DE FINANCIACIÓN AECID (sobre el porcentaje máximo, en su caso. Se comprobará el porcentaje que representa el apartado B-RENDIDO SEGÚN INFORME FINAL, respecto del total justificado de todos los financiadores)		
D. REMANENTE NO EJECUTADO: (A – B)		
E.1. Importe total apartado 2.3.3		
E.2. Importe total apartado 2.3.4.		
E. IMPORTE INCORRECTAMENTE JUSTIFICADO: (E.1 + E.2)		
F. IMPORTE JUSTIFICADO SEGÚN REVISIÓN: (B – E)		
G. EXCESOS DE COSTES INDIRECTOS (sobre el % del apartado F-JUSTIFICADO SEGÚN REVISIÓN)		
H. DÉFICIT DE FONDOS PROPIOS (en su caso, la diferencia hasta alcanzar el porcentaje obligatorio de aportación de fondos propios de la entidad adjudicataria, calculado respecto del total justificado de todos los financiadores)		
I. TOTAL CAUSAS DE REINTEGRO: (C + D + G + H)		
J. REINTEGRO VOLUNTARIO (fecha)		
REINTEGRO PROPUESTO A SOLICITAR: (I - J) + E		

CONCLUSIONES

Breve resumen de conclusiones de las verificaciones administrativa, técnica y económica.

Fecha:

Identificación del auditor:

Firma del auditor:

	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS	PÁGINA: 47 DE 47
	PROCESO: GESTIÓN CONTRACTUAL	CÓDIGO: GC-FO-05
	ESTUDIOS PREVIOS	VERSIÓN: 5

ANEXO 3

Documentos Anexos al informe de auditoría.

- Informe técnico Final firmado por representante legal y avalado por AECID
- Aprobaciones de modificaciones sustanciales
- Pago en divisas y soporte bancario de la monetización.
- Estados Contables Firmados.
- Certificado cumplimiento de fines.
- Certificado de obtención o no de otras subvenciones.
- Certificados de conformidad de los cofinanciadores
- Certificado Gastos Administrativos.
- Documentos devolución de fondos
- Cuadro de intereses y extractos bancarios o Certificado del banco de los Intereses Generados
- Material Acreditativo de la visibilidad dada a AECID
- Actas firmadas de transferencias de bienes, si es el caso.
- Listados cronológicos y presupuestarios
- Cuadro comparativo del presupuesto por partidas, aprobado y ejecutado
- POA Inicial y modificaciones aprobadas
- Cuadro de Personal contratado para la ejecución del proyecto.
- Otros (especificar)



